

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN**  
**CAJA NAVARRA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023**

En el domicilio social de la Fundación Caja Navarra (en lo sucesivo **la Fundación**), sito en la Avenida Pío XII, nº 2, de Pamplona, siendo las 11:00 h. del día 11 de diciembre de 2023, previa convocatoria personal, al efecto realizada el 5 de diciembre de 2023 por correo electrónico y con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Intervenciones
  - 2.1. Presidente
  - 2.2. Director general
3. Asuntos propuestos por la Comisión Económica
  - 3.1. Presupuestos, memoria explicativa y plan de actuación para el ejercicio 2024.
  - 3.2. Venta de inmueble sito en Tudela y delegación de facultades.
  - 3.3. Estado de las actuaciones derivadas de la Política de Inversión
4. Asuntos propuestos por la Comisión de Buen Gobierno
  - 4.1. Propuesta de estructura orgánica derivada del Plan Estratégico 2023-2028
  - 4.2. Criterios e indicadores para la fijación de la retribución variable del director general
5. Propuesta de colaboración con la Universidad de Navarra para el proyecto del Centro BIOMA
6. Propuesta de colaboración con la UNED Pamplona para la creación de una cátedra sobre inteligencia emocional
7. Implantación del sistema de información y designación de responsable del sistema
8. Revocación de apoderamiento
9. Ruegos y preguntas.

Se reúne en sesión ordinaria el Patronato de la Fundación con la asistencia de:

Presidente:

Don José Ángel Andrés Gutiérrez

Vicepresidenta:

Doña Juana García Santamaría

Patronas y patronos vocales:

Doña Pilar Aramburo González

Doña Estrella Lamadrid Morón

Don José Luis Martín Nogales

Doña Isabel Moreno Orduña.

Don Javier Onieva Larrea

Don Luis Ordoki Urdazi

Secretario no patrono:

Don Álvaro Eguiluz Martiarena

No asiste, justificando debidamente su ausencia, la patrona Doña Mercedes Ferro Montiu.

Se encuentran presentes también el director general de la Fundación, Don Javier Fernández Valdivielso y el representante del protectorado en la Fundación, Don Juan José Pérez Capapay.

Tras la comprobación del quórum estatutario el presidente da la bienvenida a los presentes, declara válidamente constituida la sesión y la misma comienza, entrando en el examen de los asuntos contenidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Se somete a aprobación el acta de la última sesión ordinaria del Patronato, celebrada el 21 de septiembre de 2023, cuyo borrador ha sido remitido a los miembros del Patronato con la debida antelación.

El acta se aprueba, al considerar que reproduce fielmente lo acaecido en la citada sesión.

### **2. Intervenciones**

## **2.1. Presidente**

Toma la palabra el presidente e informa sobre la agenda próxima del Patronato, en la que destaca la visita al Centro Isterria de las comisiones de Educación y Derechos Sociales del Parlamento de Navarra.

Asimismo y de cara al 2024, el presidente informa de que la previsión es realizar una sesión ordinaria del Patronato por trimestre, además de las correspondientes sesiones de las Comisiones del Patronato y algunas sesiones monográficas sobre proyectos y asuntos relevantes derivados del desarrollo del plan estratégico: comunicación y página web, personas mayores, Civican, área de innovación y retos sociales, entre otros.

Para finalizar, informa de que el próximo 8 de febrero tendrá lugar en Civican el I encuentro de Patronos de fundaciones, organizado en colaboración con la Fundación Haz.

## **2.2. Director general**

En este punto el director general da cuenta de los asuntos más relevantes que atañen a la gestión ordinaria de la entidad:

- En cuanto a los datos del seguimiento presupuestario a cierre del mes de octubre, informa sobre las desviaciones más significativas, que son positivas en cuanto a ingresos en unos 4,8 millones de euros debido al incremento del dividendo de CaixaBank (0,23 céntimos por acción) respecto de lo presupuestado (0,15 céntimos por acción). En cuanto a los gastos, las desviaciones, por debajo del 3%, no son significativas.
- En cuanto al seguimiento de la actividad, se repasan los datos del cuadro de mando y se informa del cuadro de seguimiento del plan estratégico, en el que se desglosan las medidas y se irá actualizando la información sobre el cumplimiento de las mismas.
- Se informa de que la vacante generada por la salida de la responsable de finanzas y control de la gestión ha sido cubierta mediante promoción interna, por la hasta ahora responsable de administración del Centro Isterria. La vacante generada en este puesto se hará pública al no cubrirse internamente.

- La confección de los presupuestos, la nueva configuración del organigrama y el proyecto de transformación digital de la Fundación de la mano de la empresa Redarquía Digital S.L., están siendo las cuestiones más relevantes que destacar en lo referente a la actividad ordinaria. Las dos primeras se abordarán en los próximos puntos.

### **3. Asuntos propuestos por la Comisión Económica**

El Sr. Onieva, presidente de la Comisión, realiza una breve introducción a los puntos siguientes.

#### **3.1. Presupuestos, memoria explicativa y plan de actuación para el ejercicio 2024.**

Prosigue en este punto el director general, que comienza a explicar las partidas que comprenden las previsiones de gastos e ingresos para el próximo ejercicio, la memoria explicativa del presupuesto 2024 y el plan de actuación, documentos todos ellos remitidos para su examen junto con la convocatoria a la presente sesión, además de un informe explicativo para el Patronato.

Explica que el aspecto más relevante en materia presupuestaria ha sido en cambio a la hora de cuantificar los ingresos financieros, hasta ahora eran una proyección de lo esperado percibir y en función de esa cantidad se adecuaba la actividad de la fundación, si la proyección era mayor había más gasto y si no, lo contrario.

A partir de la implementación de la política de inversión al patrimonio financiero se le pide una cantidad estable a medio plazo que sea suficiente para sufragar los gastos de la Fundación, independientemente de la evolución de los mercados en el corto plazo. Esto hará necesario una revisión permanente que permita evaluar si los gastos se adecúan al importe asignado en el medio plazo para ajustar la cantidad y/o los gastos.

Durante su exposición y una vez finalizada, atiende a una serie de cuestiones y aclaraciones que le son planteadas por algunos miembros del Patronato.

A continuación, el Patronato acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto del ejercicio 2024, así como su Memoria Explicativa y el Plan de Actuación, en los términos presentados por la Comisión Económica.

Los documentos, que se adjuntan como **Anexo I** a la presente acta, serán remitidos al Protectorado y publicados en la página web de la Fundación.

### **3.2. Venta de inmueble sito en Tudela y delegación de facultades.**

Prosigue el director general, dando cuenta de los aspectos más importantes del informe remitido junto con la documentación en el que la Comisión propone la venta de un inmueble sito en Tudela. Hasta 2010 fue un Club de Jubilados de Caja Navarra y lleva desde entonces en desuso. Existe una oferta de 140.000 euros por el local, que se encuentra tasado en 135.000 euros y tiene un valor contable de 78.000 euros, estando totalmente amortizado en la actualidad.

Toma la palabra la Sra. García, y expone las dudas que le ofrece la tasación realizada así como la valoración que se recoge del local.

A continuación, la Sra. Lamadrid comenta que le llama la atención que ningún Ayuntamiento ni otra Administración hayan mostrado interés por el inmueble para abordar grandes necesidades como por ejemplo vivienda para víctimas de violencia de género.

En este sentido, el director general apunta que se han hecho numerosas gestiones ofreciendo el local al Ayuntamiento de Tudela y a diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, y que siempre se ha declinado principalmente por la importante inversión y adecuación que requiere el inmueble.

Finalmente se somete la venta a votación del Patronato y se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la venta del inmueble sito en la Calle de la Estación nº2 de Tudela, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, finca 17560, en el Tomo 1636, Libro 306, Folio 42.

Segundo: Facultar al director general de la Fundación, D. Javier Fernández Valdivielso, con DNI 29154795-H y domicilio a estos efectos en Pamplona, Avenida

Pío XII, nº 2, para ejecutar la venta del mencionado inmueble en los términos y condiciones que se tengan por convenientes y para otorgar y firmar, en nombre de la Fundación, toda clase de documentos públicos y privados, incluso de subsanación, aclaración, rectificación y demás complementarios al objeto de perfeccionar y formalizar la compraventa anteriormente autorizada.

Los acuerdos son adoptados por mayoría, con la abstención de la Sra. García y la Sra. Lamadrid.

### **3.3. Estado de las actuaciones derivadas de la Política de Inversión**

El Sr. Onieva comenta que el aspecto más relevante en este asunto es que se continúa con la estrategia de diversificación financiera a través de la venta de acciones de CaixaBank ya explicada en la última sesión del Patronato.

A continuación cede la palabra al director general para que explique con mayor grado de detalle algunas de las operaciones realizadas hasta ahora. En este sentido, el Sr. Fernández comenta la estrategia de venta de acciones a través de derivados, la constitución de nuevos depósitos o la adquisición de letras y bonos del estado.

En cuanto a las próximas operaciones, indica que se continuarán vendiendo acciones y que lo más complejo será confeccionar la cartera de ilíquidos, que según la política de inversión debe representar un 30% del patrimonio financiero.

## **4. Asuntos propuestos por la Comisión de Buen Gobierno**

### **4.1. Propuesta de estructura orgánica derivada del Plan Estratégico 2023-2028**

El secretario procede a dar lectura de un escrito dirigido por la Sra. Ferro, presidenta de la Comisión, en relación con este punto:

*“La propuesta de estructura orgánica derivada del Plan Estratégico 2023-2028, valorado en la Comisión de Buen Gobierno tras reunión informativa con Areté y con las modificaciones estimadas, se considera una propuesta adecuada y coherente que ayudará a consolidar el Plan Estratégico reciente”.*

A continuación el director general explica los cambios propuestos en la estructura orgánica y presenta el nuevo organigrama, que se divide en tres grandes áreas:

- Innovación y Retos Sociales
- Cultura y Sociedad
- Administración y Personas

El organigrama es aprobado por unanimidad y adjuntado al Acta como **Anexo II**.

#### **4.2. Criterios e indicadores para la fijación de la retribución variable del director general**

El secretario procede a dar lectura de un escrito dirigido por la Sra. Ferro, en relación con este punto:

*“Tras valorar la propuesta recibida de Areté e incorporar algunas modificaciones al respecto hay que señalar que, ante la complejidad del tema y por la trascendencia y novedad del mismo, se considera prudente presentar esta propuesta para que sea aprobada “provisionalmente” para aplicarla en la valoración del año 2023. Tras ello, si esa experiencia resulta positiva y responde adecuadamente a la valoración subjetiva de los miembros del patronato, aprobarla definitivamente.”*

La propuesta es la siguiente:

<b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL 2023</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Cumplimiento del Plan Estratégico</b>	40 puntos
Cumplimiento de las medidas y objetivos previstos	40 puntos
<b>Gestión presupuestaria</b>	<b>30 puntos</b>
Cumplimiento presupuesto gastos	15 puntos
Cumplimiento presupuesto ingresos	15 puntos
<b>Liderazgo</b>	<b>30 puntos</b>
Valoración del equipo profesional de gestión FCN	10 puntos
Gestión de las relaciones con el Patronato	10 puntos

Promoción de relaciones con el entorno e imagen de la FCN	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Toma la palabra la Sra. García e indica que, respecto de la puntuación, daría mayor importancia al indicador de la gestión presupuestaria (35-40 puntos) en detrimento del indicador de liderazgo (20-25 puntos).

A continuación se genera un debate e intercambio de opiniones en el que los miembros del Patronato exponen sus pareceres al respecto.

Finalmente, se somete a votación la propuesta presentada por la Comisión, que se aprueba por mayoría con la abstención de la Sra. García por las razones expuestas.

El método de evaluación es aprobado de manera provisional, y será objeto de análisis y revisión de cara a la fijación de los indicadores del próximo año.

## **5. Propuesta de colaboración con la Universidad de Navarra para el proyecto del Centro BIOMA**

Toma la palabra el presidente, que pasa a resumir el contenido del informe remitido a los miembros del Patronato en el que se recoge la propuesta de colaboración con la Universidad de Navarra para impulsar la puesta en marcha y posterior actividad del Centro BIOMA, en un proyecto que busca unir investigación, ciencia y educación en tres ejes principales:

1. La investigación en torno a la biodiversidad y medioambiente
2. La formación de las nuevas generaciones, con una doble misión, por un lado la preservación y por otro aportando soluciones a problemas del planeta, con una profunda vocación de educación ambiental.
3. La divulgación de la ciencia a través de espacios expositivos.

La colaboración prevé una aportación económica de 1.500.000 euros que se hará efectiva a lo largo de 9 años. Los detalles restantes se contienen en el mencionado informe que es adjuntado al Acta como **Anexo III**.

Tras la intervención del presidente, se sucede un turno de intervenciones en el que participan todos los miembros del Patronato y que genera a su vez un amplio debate sobre la colaboración planteada.

Durante el mismo y, siendo las 13h., se ausenta la Sra. Moreno, votando previamente a favor de la propuesta planteada por el presidente y en los términos recogidos en el informe.

El Sr. Onieva se muestra contrario a esta colaboración y expone: *“de acuerdo a nuestros planes, estratégico y de inversiones, en ningún caso deberíamos financiar infraestructuras a fondo perdido. Así pues, las cantidades que se aporten durante los años de construcción del edificio deberían ser vía préstamos. O en su caso empezar la colaboración una vez puesto en marcha el Bioma y de acuerdo a un convenio que marque expresamente la participación de la Fundación en las actividades a desarrollar. Una propuesta podría ser la creación de Becas para realizar los estudios del grado de ciencias ambientales que la Universidad de Navarra promocionará con la construcción de ese edificio.*

*La cantidad de 1,5 millones me parece excesiva, dada nuestra capacidad presupuestaria y mas teniendo en cuenta que empresas como Endesa, Telefónica, Pontegade a (Zara) y el Corte Ingles van a aportar una media de 500.000€*

*Dado que en estos días se está debatiendo en el Parlamento la subvención para Isterria, no me parece lo mas oportuno aprobar hoy la concesión de 1,5 millones de euros, a fondo perdido, a la Universidad de Navarra.*

*Por último, no tengo ninguna duda de que la financiación de la Universidad de Navarra por parte de la CAN, a lo largo de toda su historia, creó un vínculo de cooperación por parte de las dos instituciones, que trascendió mucho más allá que las meras operaciones mercantiles. Pero la CAN hace mas de diez años que desapareció y lo que queda de ella en la actualidad se le parece muy poco, o al menos esa es la percepción que tengo durante este año y medio que llevo en el Patronato”.*

La Sra. García se adhiere al comentario expuesto por el Sr. Onieva.

A continuación, el secretario informa que la Sra. Ferro ha dejado constancia por escrito de su posición favorable a la propuesta.

Finalmente, la propuesta se somete a votación y es aprobada por mayoría, con seis votos a favor y los votos en contra de la Sra. García y el Sr. Onieva.

Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Ordoki sugiere que se deje constancia y se haga saber a la Universidad de Navarra el esfuerzo que supone para la Fundación esta contribución, sobre todo respecto del resto de entidades colaboradoras, cuestión que debe ser valorada a lo largo de toda la vigencia de la colaboración.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el director general expone que este acuerdo implica un cambio en los presupuestos recién aprobados, ya que hay que incorporar una partida de 250.000 euros para atender al compromiso previsto para 2024.

El Patronato toma conocimiento de lo expuesto y lo aprueba.

## **6. Propuesta de colaboración con la UNED Pamplona para la creación de una cátedra sobre inteligencia emocional**

Toma en este punto la palabra el director general para plantear una colaboración con el centro UNED Pamplona consistente en la creación de la “Cátedra de Inteligencia Emocional UNED Pamplona – Fundación Caja Navarra”, que parte de las necesidades sociales detectadas en las áreas de infancia y adolescencia, familia y trabajo, así como en el importante impacto que en muchas áreas de la población navarra puede tener la formación, investigación y transferencia del conocimiento en esta materia.

El compromiso es para los próximos 4 años, con una aportación de 40.000 euros anuales.

El secretario informa que la Sra. Ferro ha dejado constancia por escrito de su posición favorable a la propuesta.

El Sr. Martín Nogales manifiesta su postura favorable a la creación de la cátedra en los términos planteados. No obstante y pese a que en la actualidad no mantiene ninguna relación con la entidad, opta por abstenerse en la votación al haber estado vinculado a la misma como director del Centro.

La propuesta es sometida a votación y se aprueba por mayoría, con la abstención del Sr. Martín Nogales.

## **7. Implantación del sistema de información y designación de responsable del sistema**

Toma la palabra el secretario, e informa de que en el mes de marzo entró en vigor la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Desde su entrada en vigor y hasta finales del año 2023, las empresas con más de 50 trabajadores tienen obligación de disponer un sistema interno de información mediante el que los trabajadores puedan informar sobre vulneraciones del ordenamiento jurídico en el marco de una relación profesional.

En consecuencia, el Patronato aprueba por unanimidad:

- La política general relativa al sistema interno de información
- El procedimiento de gestión de informaciones
- La designación de D. Álvaro Eguiluz Martiarena como responsable del sistema interno de información

Tanto la política como el procedimiento de gestión son adjuntados al acta como **Anexo IV**.

## **8. Revocación de apoderamiento**

El Patronato acuerda por unanimidad proceder a la revocación del poder especial conferido a la empleada Doña Estíbaliz Lacalle Segura con fecha 18 de junio de 2015.

El acuerdo fue elevado a escritura pública autorizada por el Notario de Pamplona D. Ernesto José Rodrigo Catalán, con fecha 23 de julio de 2015 y con el nº 1.265 de su Protocolo. Posteriormente, fue objeto de inscripción en el Registro de Fundaciones de Navarra mediante Resolución 1/2016 de 11 de enero, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto.

## **9. Ruegos y preguntas.**

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, siendo las 13:45 horas del día de la fecha.

VºBº PRESIDENTE



D. José Ángel Andrés Gutiérrez

SECRETARIO

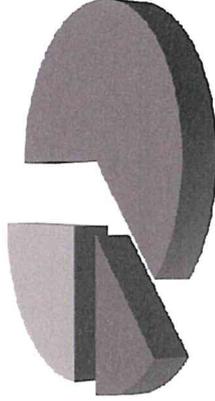


D. Álvaro Eguiluz Martiarena

<b>OBTENCIÓN DE RECURSOS</b>	<b>15.192.928</b>	
Rendimientos patrimonio	9.500.000	<b>62,53%</b>
Procedentes de la actividad	5.692.928	<b>37,47%</b>
De personas beneficiarias y usuarias	1.882.430	<b>12,39%</b>
Isterria	260.955	
Civican	335.000	
Colonias Hondarribia	1.206.161	
Día Verde	3.424	
Centro Rio Irati	76.890	
De terceros	3.810.498	<b>25,08%</b>
Isterria	3.076.250	
Centro Rio Irati	578.419	
Centros personas mayores	123.909	
Alquileres	31.920	

**Obtención de recursos**

- Rendimientos patrimonio 62,53 %
- De personas beneficiarias y usuarias 12,39 %
- De terceros 25,08%



<b>EMPLEO DE RECURSOS</b>	<b>15.090.071</b>
<b>CULTURA Y EDUCACIÓN</b>	<b>3.950.919</b> <b>26,18%</b>
Centro Civican	1.958.069
Colonias Hondarribia	1.622.850
Día Verde	20.000
Becas doctorandos	110.000
Programas derivados del Plan estratégico	240.000

<b>SOCIAL, INNOVACION Y TENDENCIAS</b>	<b>6.776.393</b> <b>44,91%</b>
Centros de personas mayores	1.100.000
Centro Isterria	4.323.549
Centro Rio Irati	650.143
Crisis humanitarias olvidadas	212.701
Programas derivados del Plan estratégico	490.000

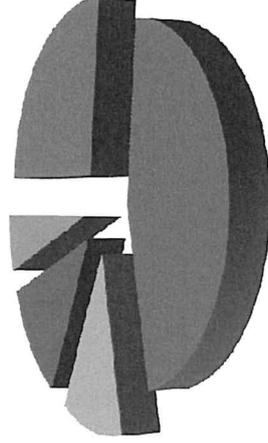
<b>SOPORTE A LA GESTION</b>	<b>1.704.000</b> <b>11,29%</b>
Personal	915.000
Administración	574.200
Programas derivados del Plan estratégico	215.000

<b>OBRA EN COLABORACION CON FUNDACION LA CAIXA</b>	<b>1.800.000</b> <b>11,93%</b>
--	--------------------------------

<b>PATRIMONIO</b>	<b>850.000</b> <b>5,63%</b>
Inversiones en inmovilizado	700.000
Programas derivados del Plan estratégico	150.000

<b>REMANENTE</b>	<b>111.616</b>
------------------	----------------

### Empleo de recursos



- Cultura y Educación 26,18%
- Social e innovación y tendencias 44,96%
- Soporte a la gestión 11,29%
- Obra en colaboración con Fundación La Caixa 11,93%
- Patrimonio 6,63%



**FUNDACIÓN CAJA NAVARRA**

**PRESUPUESTO 2024**

**MEMORIA EXPLICATIVA**



**INDICE**

**I.- FUNDAMENTACIÓN DEL INFORME**

**II.- CRITERIOS APLICADOS**

**III.- PRESUPUESTO 2024 – RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS**

**IV.- ORIGEN DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2024**

1.- Rendimientos financieros

2.- Procedentes de la actividad

**V.- EMPLEO DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2024**

1.- Cultura y educación

2.- Social, Innovación y Tendencias

3.- Soporte a la gestión

4.- Obra en colaboración con Fundación “la Caixa”

5.- Patrimonio: inversiones

**VI.- TOTAL RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS**

## I.- FUNDAMENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de los estatutos de la Fundación Caja Navarra (en adelante, también, “La Fundación”) que establece que *“en los últimos tres meses de cada ejercicio, el Patronato de la Fundación elaborará y remitirá al Protectorado el presupuesto correspondiente al año siguiente acompañado de una memoria explicativa y un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.”*

## II.- CRITERIOS APLICADOS

Para el cálculo e imputación al ejercicio 2024 de las cifras que se presentan, se toman como base los criterios contables, pero sólo se han tenido en cuenta aquellos conceptos tanto de gastos (cuenta resultados) como de inversiones (balance) que implican un movimiento de tesorería. Esto quiere decir que no se han incluido conceptos tales como amortizaciones o deterioros que, suponiendo un gasto y formando parte de la cuenta de resultados, sus movimientos no afectan a la tesorería.

Dado que se siguen criterios contables y por tanto se aplica el principio de devengo, los importes reflejados en este presupuesto, se aproximan pero no coinciden exactamente con las entradas o salidas de tesorería en el año 2024.

## III.- PRESUPUESTO 2024 – RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS

Se presenta el presupuesto para el próximo ejercicio detallando los gastos por líneas de actividad y diferenciando el origen de los recursos y el empleo de los mismos.

<b>OBTENCIÓN DE RECURSOS</b>	<b>15.192.928</b>
Rendimientos patrimonio	9.500.000
Procedentes de la actividad	5.692.928
De personas beneficiarias y usuarias	1.882.430
Isterria	260.955
Civican	335.000
Colonias Hondarribia	1.206.161
Día Verde	3.424
Centro Rio Irati	76.890
De terceros	3.810.498
Isterria	3.076.250
Centro Rio Irati	578.419
Centros personas mayores	123.909
Alquileres	31.920

<b>EMPLEO DE RECURSOS</b>	<b>15.090.071</b>
<b>CULTURA Y EDUCACIÓN</b>	<b>3.950.919</b>
Centro Civican	1.958.069
Colonias Hondarribia	1.622.850
Día Verde	20.000
Becas doctorandos	110.000
Programas derivados del Plan estratégico	240.000

<b>SOCIAL, INNOVACIÓN Y TENDENCIAS</b>	<b>6.776.393</b>
Centros de personas mayores	1.100.000
Centro Isterria	4.323.549
Centro Rio Irati	650.143
Crisis humanitarias olvidadas	212.701
Programas derivados del Plan estratégico	490.000

<b>SOPORTE A LA GESTIÓN</b>	<b>1.704.000</b>
Personal	915.000
Administración	574.200
Programas derivados del Plan estratégico	215.000

<b>OBRA EN COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN LA CAIXA</b>	<b>1.800.000</b>
--	------------------

<b>PATRIMONIO</b>	<b>850.000</b>
Inversiones en inmovilizado	700.000
Programas derivados del Plan estratégico	150.000

<b>REMANENTE</b>	<b>111.616</b>
------------------	----------------

#### IV.- ORIGEN DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2024

##### 1) Rendimientos financieros

La aportación del patrimonio será de 9.500.0000 euros procedentes de los rendimientos a largo plazo de los activos asignados según la política de inversiones.

## **2) Procedentes de la actividad**

Muchas de las personas beneficiarias y usuarias de las actividades que desarrolla Fundación Caja Navarra contribuyen a soportar el coste de los servicios que reciben. Asimismo, se perciben ayudas económicas de terceros, principalmente de la Administración Pública.

El importe presupuestado en este capítulo asciende a 5.692.928 euros, un 37,47% de los ingresos totales.

Los recursos de las personas beneficiarias y usuarias provienen principalmente de los ingresos procedentes del Centro de Educación Especial Isterria, el centro de desarrollo de capacidades Río Irati, las Colonias de Hondarribia y los cursos y actividades de Civican.

Los recursos de terceros se obtienen por la actividad educativa del centro de Educación Especial Isterria como centro concertado con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como del centro Río Irati, también concertado con el Departamento de Derechos Sociales. En menor medida, también se obtienen ingresos por parte de los comedores sociales de los centros para personas mayores.

Para el próximo ejercicio, los recursos procedentes de las personas beneficiarias y usuarias supondrán una cuantía de 1.882.430 euros y los procedentes de terceros de 3.810.498 euros.

## **V.- EMPLEO DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2024**

El empleo de recursos para el próximo año es presentado por líneas de actividad:

### **1.- Cultura y Educación**

Dentro de este apartado quedan incluidos todos los recursos destinados al desarrollo de propuestas relacionadas con la cultura y la educación. El importe total para esta línea asciende a 3.950.919 euros para el año 2024, lo que supone un 26,18 % del total.

Los proyectos asociados a esta línea de actividad son los siguientes:

- CIVICAN es el centro cultural de Fundación Caja Navarra, un espacio de pensamiento y cultura compartida, un lugar de encuentro intergeneracional y multidisciplinar con clara vocación de impulsar y activar la cultura y la educación, promover la solidaridad y la acción social, la literatura y el pensamiento contemporáneo, la conciencia de sostenibilidad, estimulando la participación activa del público de Navarra.

Cuenta con un auditorio con capacidad para 153 personas, una biblioteca con dos salas de lectura, un espacio destinado a exposiciones, cinco aulas de uso polivalente, cocina, aula de baile, piscina climatizada y un espacio café.

A lo largo del año se programan numerosos cursos y talleres, además de actividades culturales, sociales, educativas y de difusión y promoción lectora. También se lleva a cabo la cesión y alquiler de espacios a entidades y colectivos de Navarra.

El presupuesto destinado a CIVICAN en 2024 es de 1.958.069 euros.

- COLONIAS DE HONDARRIBIA. Es un centro educativo de experiencias, participación y convivencia de Fundación Caja Navarra para niños/as y jóvenes de 7 a 15 años de Navarra. Es un proyecto de carácter educativo, social, cultural y de promoción de la salud.

Dentro de las Colonias de Hondarribia se desarrollan dos grandes programas:

- *Campus Neptuno* (de abril a junio): es un proyecto educativo medioambiental dirigido a centros escolares de Navarra, con estancias de 3 a 5 días, en castellano, inglés o euskera
- *Campus de verano* (de junio a agosto): es un programa educativo dirigido a niños y niñas de familias navarras.

Este año 2024 está previsto un nuevo programa dirigido a la adolescencia de 13 a 15 años, llamado el "El reto de tu vida" de dos días de duración. Se trata de un programa educativo especialmente diseñado para esta edad que trabaja temáticas relacionadas con los ODS.

El presupuesto destinado a las Colonias de Hondarribia en 2024 es de 1.622.850 euros.

- DÍA VERDE. Es un programa educativo medioambiental dirigido a centros escolares de Pamplona y comarca. En esta jornada medioambiental, el alumnado recibe una explicación teórica, aprende a interpretar el paisaje y realizan una actividad de plantación de árboles, así como talleres de sensibilización medioambiental. Para este programa se ha presupuestado un importe de 20.000 euros.
- BECAS: También se van a destinar 110.000 euros al programa de Becas de Investigación para doctorandos procedentes de la UPNA y la Universidad de Navarra, con las que la Fundación mantiene un convenio de colaboración.
- PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO: En esta línea están aquellas actuaciones que derivan directamente de las medidas previstas en dicho Plan para 2024, y a las que se destinan 240.000 euros. Así, entre otras actuaciones, se abordará un proyecto que recoja el patrimonio inmaterial de los navarros en las Colonias de Hondarribia desde 1935, se impulsará el voluntariado entre el monitorado de las Colonias o se impulsará el nuevo modelo de Biblioteca en el Centro Civican.

## 2.- Social, Innovación y Tendencias.

En este apartado se reflejan el conjunto de recursos empleados para la realización de actividades pertenecientes a esta línea, en la que la innovación y la búsqueda de tendencias para afrontar los nuevos retos sociales se configuran como enfoques estratégicos de trabajo

transversales a toda la organización. El importe total presupuestado alcanza la cifra de 6.776.393 euros, lo que supone un 44,91 % del presupuesto global.

- **CENTROS DE PERSONAS MAYORES.** Son espacios de participación social, de encuentro y desarrollo de la autonomía personal, donde favorecer las redes de vecindad, así como la prevención de situaciones de aislamiento y soledad. Se promueve el envejecimiento activo a través de un programa de actividades, charlas, talleres, encuentros, etc. Actualmente, la Fundación cuenta con nueve centros localizados en Pamplona y comarca, a excepción del centro sito en Sangüesa. En dos de los centros de Pamplona, Leyre y Oskia, está habilitado un servicio de comedor.

El presupuesto para los Centros de Personas Mayores es de 1.100.000 euros.

Los centros ubicados en las localidades de Ansoain y Berriozar, son propiedad de la Fundación pero se encuentran cedidos a los respectivos Ayuntamientos, con los que se mantienen suscritos convenios de colaboración para regular los derechos de uso y contribuir al desarrollo de la actividad destinada a las personas mayores.

- **ISTERRIA** es un Centro de Educación Especial concertado con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que en el curso 2023-2024 cuenta con un alumnado de 96 personas. Cuenta además con un centro de atención pre laboral al que asisten 16 personas usuarias y una residencia que utilizan 39 de las 112 personas que acuden al centro, en el que se forman y conviven personas con necesidades educativas especiales.

El presupuesto de este centro en 2024 es de 4.323.549 euros.

- **RÍO IRATI.** Es un Centro de promoción de la autonomía de las personas con discapacidad intelectual en edad adulta, con capacidad para 20 personas, modelo claramente diferencial en nuestra comunidad.

El centro está concertado con el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

El presupuesto del centro es de 650.143 euros

- **CRISIS HUMANITARIAS OLVIDADAS.** Este programa atiende a situaciones de crisis humanitarias que han caído en el olvido y no están en la agenda ni política ni mediática de la comunidad internacional. El compromiso de la Fundación es destinar a apoyar proyectos que intervengan en estos contextos con el 1,4% del presupuesto, esto es, 212.701 euros en 2024.
- **PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO:** En esta línea están aquellas actuaciones que derivan directamente de las medidas previstas en dicho Plan para 2024, a lo que se destinan 490.000 euros. Así, entre otras actuaciones, se impulsarán

acciones que posicionen a la Fundación como un referente en innovación, se analizará y promoverá un observatorio del voluntariado, se impulsarán nuevos modelos colaborativos centrados en la nueva longevidad o se impulsará un programa de vivienda para personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.

### **3.- Soporte a la gestión**

Dentro de este apartado se incluyen aquellos gastos que no tienen una relación directa con la actividad. Se diferencian por un lado los gastos de personal asociados a la estructura y plantilla de la Fundación del resto de gastos generales de administración, como asesorías externas, informática, comunicación, difusión e imagen corporativa, responsabilidad social, gastos de representación o formación, entre otros.

También se incluyen 215.000 euros para actuaciones que se derivan del plan estratégico, destacando el plan de comunicación y nueva web

Los gastos totales de este apartado ascienden a un total de 1.704.000 euros suponiendo un 11,29 % del presupuesto.

### **4.- Obra en colaboración con Fundación “la Caixa”**

Se destinarán 1.800.000 euros a impulsar proyectos en colaboración con Fundación “la Caixa” en Navarra, principalmente el Programa INNOVA y programas relacionados con personas mayores. Esta línea representa un 11,93 % del presupuesto.

### **5.- Patrimonio: inversiones**

Se han previsto una serie de inversiones en inmovilizado que ascienden a 700.000 euros destinados principalmente a la obra en las casitas de Isterria (residencia), la sustitución de las cabañas, mejoras en las fachadas y eficiencia energética de las colonias de Hondarribia y mejoras exteriores en el edificio de Civican.

Del plan estratégico emanan dos medidas que suponen inversiones en inmovilizado por 150.000 euros en el edificio de Larrabide y en la zona llamada “el bosque” de Isterria

Los gastos totales de este apartado ascienden a un total de 850.000 euros suponiendo un 5,63% del presupuesto

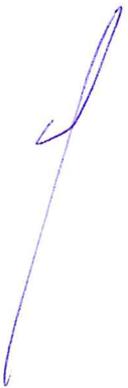
## **VI.- TOTAL RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS**

Se prevén, por tanto, obtener unos recursos de 15.192.928 euros y realizar un gasto de 15.090.071 euros, lo que hace prever un remanente de 111.616 euros.

Este remanente no sería un beneficio como tal y por tanto no se podría asociar como un incremento de los fondos propios ya que, como se ha mencionado al inicio de este informe, en

este presupuesto no se tratan todos los conceptos que afectan a la cuenta de resultados (amortizaciones y deterioros) y sí se tratan otros que no forman parte de dicha cuenta de resultados (inversiones).

**Diciembre 2023**







**FUNDACIÓN CAJA NAVARRA**

**PLAN DE ACTUACIÓN 2024**

*[Handwritten signature]*

**LINEA DE ACTIVIDAD 1**
**1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACION**
**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Cultura y educación
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Conjunto de actuaciones vinculadas con el impulso, desarrollo y promoción de la cultura y la educación. Abarcará todos sus ámbitos tales como la música, las artes plásticas, escénicas y audiovisuales, el libro y la lectura, el patrimonio cultural, ... dirigiéndose a todos los sectores sociales.
Lugar de desarrollo de la actividad	En las instalaciones de la entidad principalmente

\* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

Civican, el espacio de pensamiento y cultura compartida de Fundación Caja Navarra, es un centro vivo, de encuentro intergeneracional y multidisciplinar con clara vocación de impulsar y activar la cultura y la educación, promover la solidaridad y acción social, la literatura y el pensamiento contemporáneo, la conciencia de sostenibilidad, estimulando la participación activa del público de Navarra.

Hondarribia, es el centro educativo, de experiencias, participación y convivencia de Fundación Caja Navarra, para infancia y juventud de Navarra, ubicado en Hondarribia. Tiene dos importantes programas: Neptuno y verano.

Neptuno es un programa de educación medioambiental, dirigido a todos los colegios de Navarra, con el fin de fomentar la actividad medioambiental, educativa y cultural.

Campus de verano posibilita que chicos y chicas de 7 a 15 años vivan nuevas experiencias en verano, aprendan nuevos valores, convivencia y habilidades sociales.

Programas de impulso de la innovación educativa y cultural, como el apoyo a becas predoctorales

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	PLAN DE ACTUACIÓN 2024 Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	3	4.469
Personal con contrato de servicios	93	5.762
Personal voluntario	0	0

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	60.000
Personas jurídicas	57

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Civican	Número de actividades global	1.200
	Nº de personas usuarias	55.000
	Satisfacción de los asistentes (mdia mes)	7,5
Hondarribia	Nº de personas usuarias	3.800
Becas predoctorales	Nivel de satisfacción	7,5
	Nº becas concedidas	5

LINEA DE ACTIVIDAD 2

**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Social, Innovación y Tendencias
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Conjunto de actuaciones vinculadas al desarrollo y promoción de las personas mayores y con discapacidad principalmente, así como otros colectivos vulnerables y cooperación internacional.
Lugar de desarrollo de la actividad	En las instalaciones de la entidad principalmente

\* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

Personas mayores: Fundación dispone de nueve centros que sirven de lugar de encuentro y donde se realizan diversas actividades dirigidas a la promoción de la autonomía y a la participación social. Dos de estos Centros cubren además el servicio de comedor social, en convenio con el Gobierno de Navarra.

Discapacidad:

Isterria: es un centro de educación especial, concertado con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, situado en la localidad de Ibero, donde reciben formación personas con necesidades educativas especiales. El Colegio cuenta entre sus servicios con una Residencia y un Centro de formación prelaboral que completa y facilita el plan formativo.

Centro Río Irati: Es un centro de día concertado con el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para personas adultas con discapacidad intelectual cuyo objeto es el desarrollo máximo de capacidades personales para la inclusión en la sociedad.

Crisis Olvidadas: Convocatoria de ayudas a ONG para actuar, sensibilizar y concienciar sobre aquellas crisis humanitarias severas que están recibiendo respuesta nula o insuficiente por parte de la Comunidad Internacional, no habiendo compromiso político para solucionarlas ni cobertura mediática que lo apoye, pudiendo conducir al colapso humanitario. Dentro del programa se desarrolla "Inolvidables", una actuación en colaboración con los medios de comunicación para sensibilizar sobre este tipo de crisis humanitarias.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	95	122.658
Personal con contrato de servicios	18	31.050
Personal voluntario	0	0

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	225.135
Personas jurídicas	12

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Personas mayores	Nº de actividades realizadas (global)	1.800
	Nº de Asistentes por actividad (global)	200.000
	Nº comidas entregadas (Comedores)	20.000
Isterria	Nº personas usuarias centro	115
	Satisfacción de las familias	7,5
Centro Río Irati	Nº personas usuarias centro	20
	Encuesta satisfacción familias	7,5
Crisis olvidadas	Agentes adheridos al Programa Inolvidables	16
	Nº proyectos impulsados	2

LINEA DE ACTIVIDAD 3

**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Obra en colaboración con Fundación La Caixa
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Programas encaminados al fomento de soluciones innovadoras ante las nuevas problemáticas sociales y culturales desde el observatorio de tendencias que serán desarrolladas a través del plan estratégico.
Lugar de desarrollo de la actividad	En las instalaciones de la entidad principalmente

\* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

<p>Desarrollo de programas que den soluciones a las necesidades sociales. Despliegue de la obra en colaboración con "la Caixa":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa innova, impulsado junto a la Fundación "la Caixa" orientado a fortalecer el tejido social, cultural y local navarro impulsando su crecimiento, innovación, eficiencia y productividad en beneficio del desarrollo social, cultural y económico de la Comunidad Foral de Navarra y en línea con la Agenda 2030 de Naciones Unidas.</li> <li>- Programa de mayores.</li> <li>- Otros programas a impulsar conjuntamente.</li> </ul>
---

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	3	1.027
Personal con contrato de servicios	2	6.920
Personal voluntario		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	616.735
Personas jurídicas	246

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Innova	Proyectos apoyados Programa INNOVA	65
	Actividades	10
	Participantes	500
	Número de empresas en la red	30

**2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN**

Gastos/Inversiones	Cultura y educación	Social, Innovación y Tendencias	Obra en colaboración con Fundación La Caixa	Total actividad	No imputado a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	110.000,00	212.701,00	1.800.000,00	2.122.701,00	0,00	2.122.701,00
a) Ayudas monetarias	110.000,00	212.701,00	1.800.000,00	2.122.701,00	0,00	2.122.701,00
Aprovisionamientos	288.129,90	187.759,97	0,00	475.889,87	5.000,00	480.889,87
Gastos de personal	200.000,00	3.793.758,45	0,00	3.993.758,45	675.000,00	4.668.758,45
Otros gastos de la actividad	3.341.988,69	2.572.182,77		5.914.171,46	1.015.000,00	6.929.171,46
Amortización del inmovilizado	343.000,00	453.000,00		796.000,00	61.000,00	857.000,00
Gastos financieros	10.800,00	18.750,00		29.550,00	9.000,00	38.550,00
<b>Subtotal gastos</b>	<b>4.293.918,59</b>	<b>7.238.152,19</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>13.332.070,78</b>	<b>1.765.000,00</b>	<b>15.097.070,78</b>
Adquisi. de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	680.000,00	170.000,00		850.000,00		850.000,00
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>680.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>850.000,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>4.973.918,59</b>	<b>7.408.152,19</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>14.182.070,78</b>	<b>1.765.000,00</b>	<b>15.947.070,78</b>

### 3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

#### 3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

<b>INGRESOS</b>	<b>Importe total</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	9.500.000,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.882.430,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	3.778.578,22
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	31.920,00
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>15.192.928,22</b>

#### 3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Importe total</b>
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00</b>

## Propuesta de estructura orgánica derivada del Plan Estratégico 2023-2028

### **ORIGEN:**

El Plan Estratégico 2023-2028 de la Fundación dispone como una de sus Líneas de actuación “Adecuar la Fundación a las necesidades derivadas del Plan” y una de las medidas previstas consiste en “Promover el modelo de gestión interna adecuado”. (Medida 3.3.2)

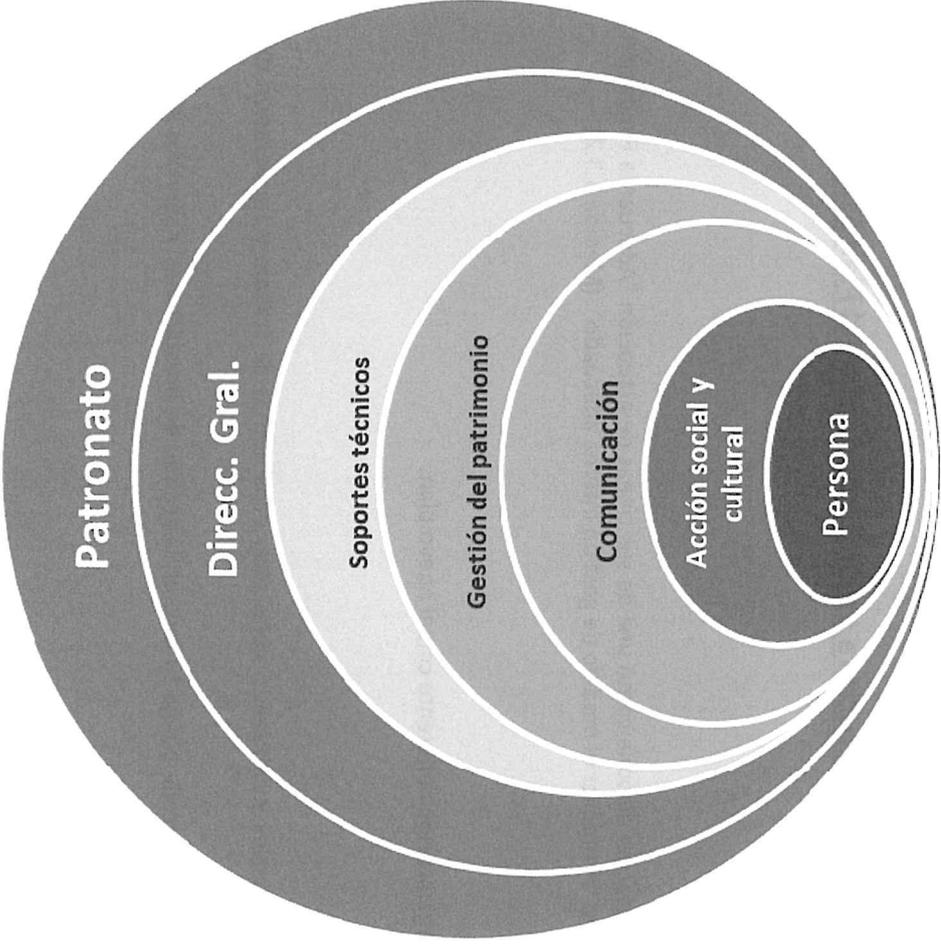
### **OBJETIVO:**

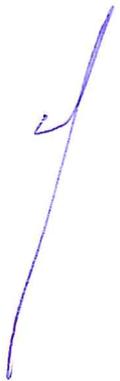
Definir una estructura interna de la organización coherente con el nuevo plan.

### **MISIÓN:**

Aportar soluciones ante nuevos retos sociales y culturales, generando ecosistemas de trabajo y cooperación dirigidos a atender las necesidades de las personas.

Parece lógico que el organigrama que se desarrolle ponga su foco en la gestión de prestaciones y servicios sociales, educativos y culturales centrado en la persona.





La estructura y organización de gestión debe ser capaz de ejecutar de manera solvente las actuaciones previstas en el plan

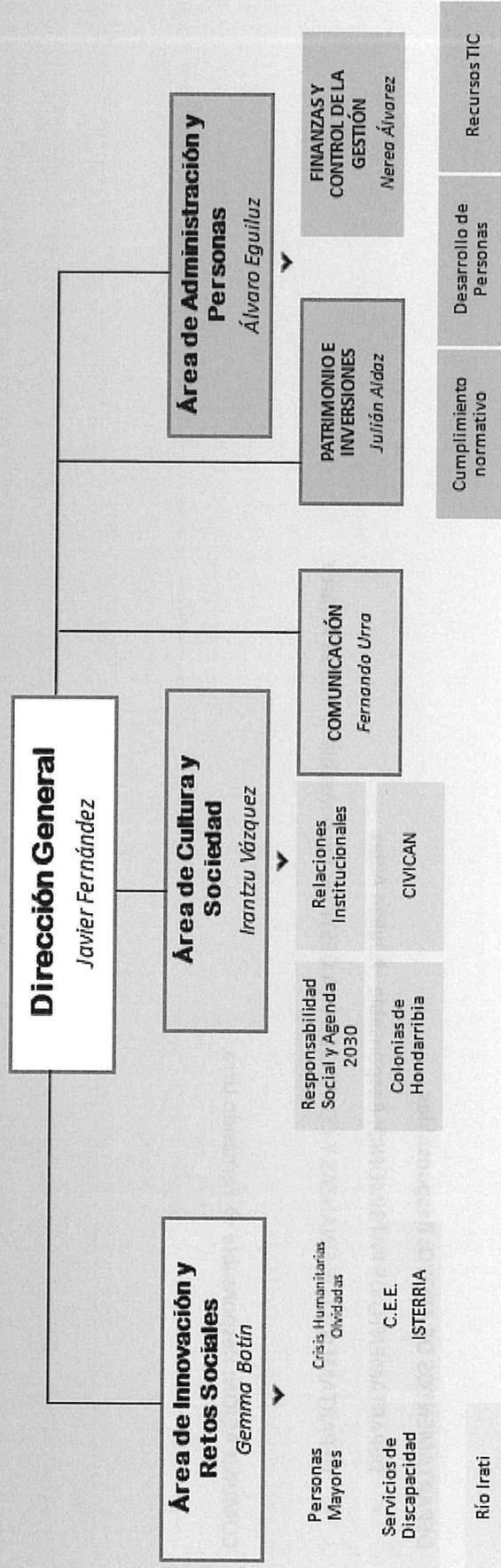
➤ **ÁREAS ESTRATÉGICAS: Direcciones**

- ÁREA DE INNOVACIÓN Y RETOS SOCIALES: Dirección → Gemma Botín
- ÁREA DE CULTURA Y SOCIEDAD: Dirección → Irantzu Vázquez
- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAS: Dirección → Álvaro Eguiluz

➤ **DEPARTAMENTOS DE APOYO: Responsables**

- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO: Responsable → Julián Aldaz
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTROL DE LA GESTIÓN: Responsable → Nerea Álvarez

➤ **COMUNICACIÓN: Responsable** → Fernando Urrea



## INFORME SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA PARA EL PROYECTO CENTRO BIOMA

### 1.- ANTECEDENTES

La Universidad de Navarra ha decidido impulsar la construcción de un Instituto de Biodiversidad y Medioambiente, Centro Bioma.

Es un proyecto que busca unir la investigación, la ciencia y la educación.

Con tres ejes principales:

1. La investigación en torno a la biodiversidad y medioambiente
2. La formación de las nuevas generaciones, con una doble misión, por un lado la preservación y por otro aportando soluciones a problemas del planeta, con una profunda vocación de educación ambiental.
3. La divulgación de la ciencia a través de espacios expositivos

Cuenta con una misión y visión definidas:

**Misión:**

La misión del Instituto de Biodiversidad y Medioambiente es abordar cuestiones clave sobre la naturaleza y el futuro del planeta bajo un enfoque multidisciplinar, constituyendo un punto de encuentro entre la investigación universitaria y la administración, las empresas y la sociedad.

**Visión:**

Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana, transmitiendo mensajes positivos basados en el conocimiento científico y tecnológico que ayuden a comprender la necesidad de invertir en la investigación y de implementar políticas ambientales que garanticen la sostenibilidad del planeta.

### 2.- PRESUPUESTO Y DATOS TÉCNICOS

El coste total del Centro Bioma asciende a 30 millones de euros.

Su desglose es el siguiente:

- 24 millones se destinarán a la construcción del edificio
- 2 millones al equipamiento
- 4 millones a la urbanización y el aparcamiento.

El diseño del edificio es obra del arquitecto Francisco Mangado.

Su superficie total ascenderá a 13.000 metros cuadrados, de los que 3.600 serán para docencia, 2.800 para investigación y 4.400 para la zona expositiva.

Calendario previsto es que las obras comiencen en 2024 y que el centro abra sus puertas para el curso 2025/2026.

### 3.- SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad de Navarra está centrada en la búsqueda de colaboradores para la financiación del proyecto.

Tienen comprometidos 10 millones, entre los que destacan:

- Gobierno de España donde el Consejo de Ministros aprobó en septiembre de 2022 un Real Decreto por el que se regula la concesión de dos millones de euros al Museo de Ciencias Universidad de Navarra, concretamente para impulsar la construcción y equipamiento de su nueva sede, el Centro Bioma. La ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant, señaló que "el objetivo de este proyecto, que cuenta con el respaldo del Gobierno Foral de Navarra, es convertir a esta institución, que data de los años 70, en un museo de vanguardia.
- Fundación "la Caixa", con un compromiso de aportación total de 1,5 millones de euros repartidos en 4 años
- Laboral Kutxa en su web dice que se suma al propósito del Centro Bioma, un proyecto que aspira a ser "un espacio transformador desde el que la universidad pueda hacerse presente en el gran diálogo social sobre temas de ciencia, medioambiente y sostenibilidad".
- Endesa en su web cita que ha suscrito un acuerdo José Bogas, consejero delegado de Endesa, y Alfonso Sánchez-Tabernero.
- Fundación Ramón Areces.
- Empresas: Telefónica, Pontegadea, Cementos Molins, Torreal, Lucasinas, Grupo Ubesol.

### 4.- PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Navarra, a través de su rectora, nos traslada una propuesta de colaboración, que se adjunta a este informe, donde precisa:

- Valores compartidos entre ambas instituciones
- Explicación del Centro Bioma
- Líneas de investigación

- Actividad de divulgación anual del Museo
- Propuesta de colaboración cifrada en 2 millones de euros en 4 años
- Formas de reconocimiento a la aportación

## 5.- PLANTEAMIENTO TÉCNICO

Desde la perspectiva técnica de la fundación tendríamos que adecuarlo a dos parámetros

1. **Plan estratégico:** la propuesta deberá ser coherente con lo definido en lo que será las líneas de actuación para los próximos seis años, hasta el 2028.

En este sentido se debería apoyar un proyecto en línea con lo definido en el eje 1, que hace referencia a los nuevos retos sociales y en concreto la medida relacionada con impulsar acciones que posiciones a la fundación como un referente en innovación.

Y la redacción de ese proyecto nos debería ayudar a la consecución de lo que pretende el eje 2, que es reforzar la relación de la fundación con la sociedad y con la medida que impulsa la gestión de colaboraciones.

En consecuencia, en caso de apoyar al Centro Bioma, la redacción de la colaboración y objeto del convenio debería ir dirigido a impulsar acciones de innovación en materia medioambiental y con una buena comunicación donde poner en valor la importancia de proyectos colaborativos.

En ningún caso deberíamos financiar infraestructuras a fondo perdido puesto que no está recogido en el plan estratégico.

2. **Presupuesto:** adecuación presupuestaria a largo plazo, que implicaría contemplar en los presupuestos anuales de los años 2024 a 2030 una partida extraordinaria para este fin.

## 6.- PROPUESTA:

Colaboración con la Universidad de Navarra a través de la firma de un convenio, que incluya, entre otros, los siguientes apartados:

- **OBJETO** de nuestra colaboración: el destino de nuestra aportación debe ir en consonancia al plan estratégico, señalado más arriba
- **LÍNEAS DE ACTUACIÓN:**
  - o Educación ambiental: fomentando la admiración por la naturaleza y el cuidado del medioambiente, con el fin de generar una cultura del respeto y compromiso entre los niños y jóvenes que tenga consecuencias en cómo se relacionan con su entorno.
  - o Programa educativo: desarrollar un programa de talleres y laboratorios para niños y niñas donde se realizarán actividades dirigidas a colegios y a profesores de ciencias. Trabajando con los colegios de Navarra y de zonas

limitrofes para que las actividades formen parte de unidades didácticas, de modo que los colegios realicen la parte experimental en el propio BIOMA. Con esto se pretende potenciar la educación científica y apoyar a los colegios facilitándoles unos medios adicionales. Este programa educativo se denomine programa "Fundación Caja Navarra"

- o Fomento de vocaciones "STEM"
  - o Perspectiva de género
  - o Fomento de la inclusión
  - o Trabajo de la accesibilidad integral: física, cognitiva y sensorial
- **VISIBILIDAD:**
    - o Titular con nuestro nombre un espacio de la zona del Museo en la que vayan a tener lugar estas actividades con colegios
    - o Todos los soportes que se entreguen al alumnado y profesorado vayan con nuestro logotipo
    - o Presencia institucional en todos los actos relevantes: apertura, memorias anuales, lanzamientos de líneas de actuación, etc.
  - **GOBERNANZA:**
    - o Establecer un órgano de control y seguimiento de la actividad del Museo donde está contemplada la presencia de la fundación
  - **APORTACIÓN:**
    - o **Objetivo:** minimizar el impacto presupuestario y garantizar el cumplimiento del convenio, en caso contrario se rescindiría la colaboración.
    - o 1.000.000 euros en 4 años, a razón de 250.000 euros/año (2023-2026)
    - o 500.000 euros más en 5 años, a razón de 100.000 euros/año (2026-2030).

**CENTRO BIOMA**

# Comprometidos con un futuro sostenible



**PROPUESTA DE COLABORACIÓN**

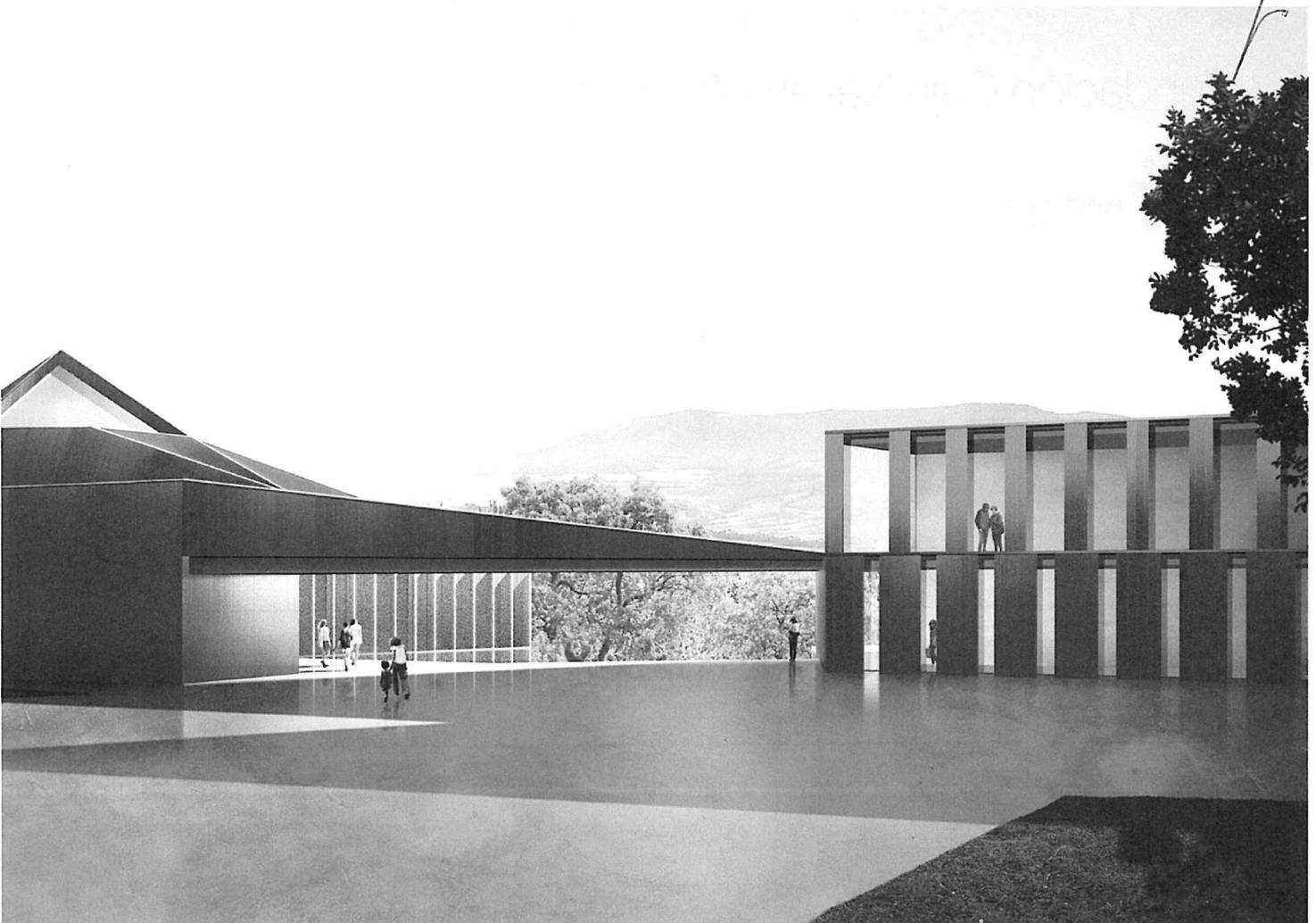
17 de noviembre de 2022



FUNDACIÓN  
CAJA NAVARRA



Universidad  
de Navarra





# Índice

- Fundación Caja Navarra & Universidad de Navarra 4
- Centro BIOMA 5
- Propuesta de colaboración 9
- La Universidad de Navarra, a tu servicio 14

## Fundación Caja Navarra & Universidad de Navarra



VALORES  
COMPARTIDOS



Promovemos el progreso social, económico y cultural de Navarra, atendiendo las necesidades de las personas a través de actividades, cursos e iniciativas que posibiliten su desarrollo personal.

Trabajamos para dar respuesta a los problemas presentes y futuros de la sociedad.

### SERVICIO A LA SOCIEDAD

Nos encontramos bajo el ámbito de aplicación de la Ley Foral 5/2018, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asumimos los objetivos de la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno".

### TRANSPARENCIA

Publicamos, de forma clara y estructurada la información, que es de objeto de publicidad con arreglo a la citada ley, así como algunos añadidos por encima de los requisitos estrictamente normativos.

Presentamos memorias corporativas, indicadores de actividad, acción de gobierno, gestión económica, financiera y administrativa.

Tenemos la vocación de apoyar proyectos en beneficio de un desarrollo más innovador, y social de la Comunidad Foral de Navarra, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que define la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

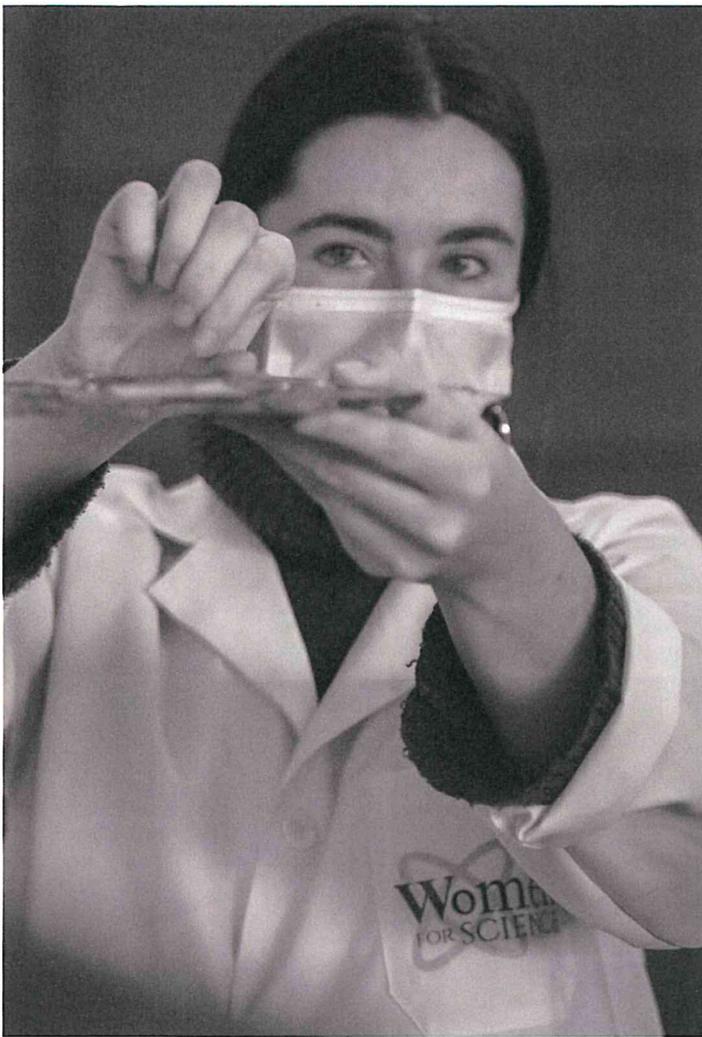
Nuestra investigación busca contribuir a la resolución de los desafíos que la sociedad plantea mediante el trabajo investigador, docente y asistencial, y en colaboración con otras personas e instituciones.

### INVESTIGAR PARA MEJORAR

Participar como agentes activos, tanto en sector social como en el cultural, apoyando programas de gran impacto, innovadores y con vocación transformadora.

La educación, la investigación y la divulgación realizadas desde la Universidad aportan el abordaje interdisciplinar necesario para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

### DESARROLLO SOSTENIBLE



# Centro BIOMA

El Centro BIOMA, que se construirá en el campus de Pamplona de la Universidad de Navarra durante los próximos años, es un proyecto que aúna investigación, ciencia y educación en la naturaleza, liderado por el Instituto de Biodiversidad y Medioambiente y el Museo de Ciencias, así como iniciativas de innovación y emprendimiento a través de Innovation Factory.

El Centro fomentará la innovación a través de la investigación interdisciplinar y aplicada, promoverá la educación y formación de jóvenes en áreas STEM y fomentará el capital científico a través de la difusión y la comunicación.

Nuestro propósito es crear un espacio transformador donde nuestras partes interesadas puedan conectarse a través de su pasión compartida por la ciencia y la naturaleza, y brindar respuestas y soluciones sostenibles para algunos de los problemas más urgentes.

Los pilares del Centro BIOMA son:

## 01. Investigación

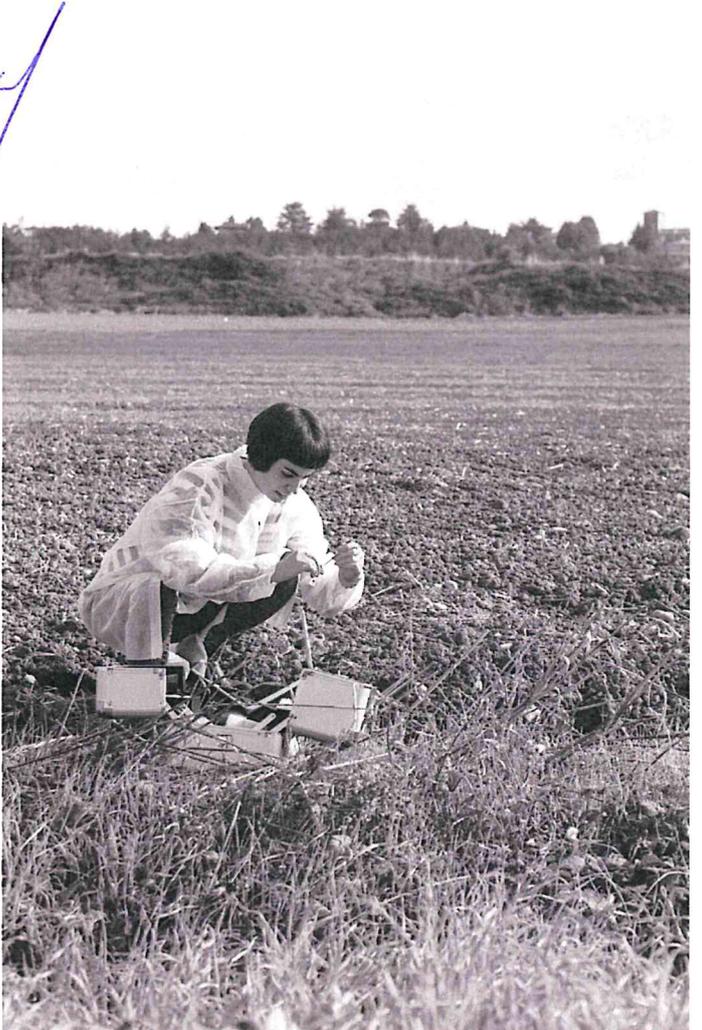
La investigación en torno a la biodiversidad y el medioambiente, estudiando de forma interdisciplinar para aportar soluciones innovadoras a los grandes desafíos que presenta hoy nuestra sociedad.

## 02. Formación

La formación de las nuevas generaciones que, conociendo el patrimonio natural, sean capaces de preservar este legado y aportar soluciones duraderas a los problemas de nuestro planeta de una forma responsable y creativa.

## 03. Divulgación

La ciencia es muy atractiva pero compleja, por lo que necesita ser transmitida de manera correcta y veraz. La extraordinaria colección de ciencias naturales y la vida del nuevo espacio expositivo generarán un entorno idóneo para conocer la ciencia.



## INVESTIGACIÓN

### Líneas de investigación

El Instituto de Biodiversidad y Medioambiente nace impulsado por la necesidad de disponer de un centro multidisciplinar para responder, desde la evidencia científica, a los principales desafíos ambientales a los que se enfrenta nuestro planeta.

#### LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN



Monitorización y gestión de ecosistemas



Cambio global y biodiversidad



Impactos antropogénicos sobre el medioambiente



Comunicación de la ciencia

## DIVULGACIÓN

# Actividad anual del Museo

Un museo de vanguardia, con programas educativos, de divulgación y promoción de la cultura científica pioneros, impulsados por las nuevas tecnologías. Una ventana al mundo que nos permite reflexionar sobre el valor de nuestro planeta y ponga en diálogo la investigación, la educación y la divulgación.

### ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES:

#### 1 #LABMECRAZY! Science Film Festival

Festival internacional de cine científico que tiene como objetivo acercar la ciencia a la sociedad, en especial a los jóvenes, a través del cine.

#### 2 Semana de la Ciencia y la Tecnología

Evento anual que tiene como objetivo acercar la ciencia a la ciudadanía a través de actividades de divulgación y participación ciudadana.

#### 3 Serie de vídeos: "La mujer en la Ciencia"

Serie de animación que narra, a través de pequeños vídeos y en tono divulgativo, la biografía de científicas relevantes.

#### 4 Ciclo de conferencias: "El Museo de Ciencias explica..."

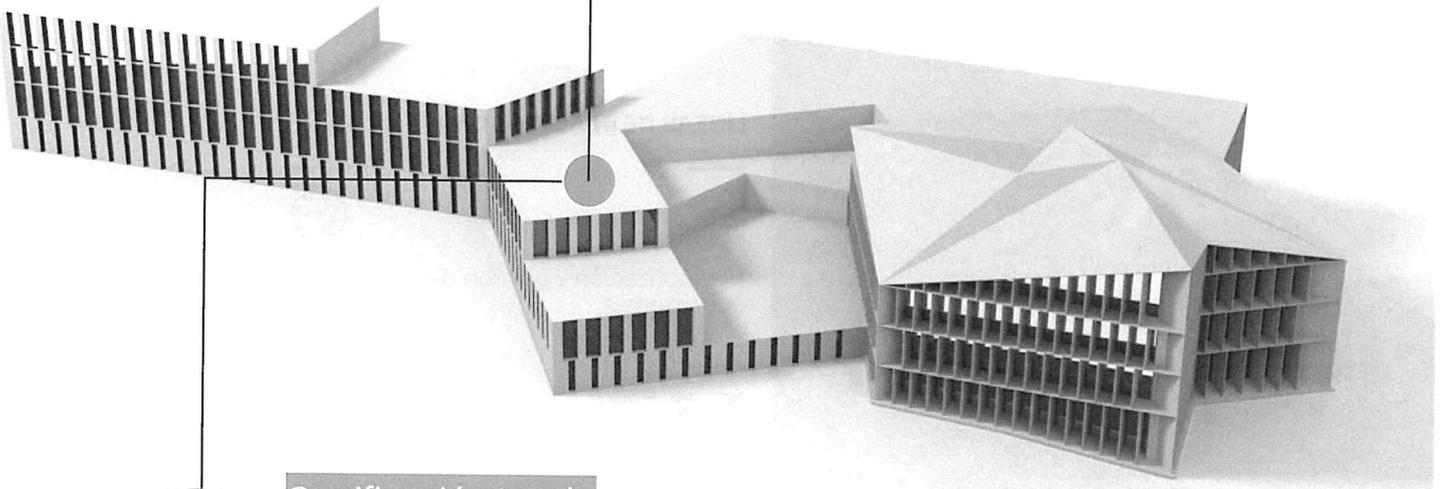
Ciclo anual de conferencias sobre temas de actualidad científica impartidas por profesores e investigadores de la Universidad de Navarra.



17

# El proyecto

Recreación del futuro Centro Bioma  
13.000m<sup>2</sup>



### Certificación Leed

La construcción del edificio se llevará a cabo con los principios que sugiere la Certificación Leed en su categoría oro.

# Propuesta de colaboración

La aportación de Fundación Caja Navarra contribuirá a financiar espacios como aulas, laboratorios, salas del Museo de Ciencias y equipamiento del nuevo Centro BIOMA, haciendo posible una investigación de vanguardia, una docencia transformadora y una divulgación científica con impacto en Navarra.

La Universidad de Navarra agradecerá esta contribución transformadora de Fundación Caja Navarra al proyecto de Centro Bioma a través de distintas formas de reconocimiento:

1

**Nominación de la sala Fundación Caja Navarra en el Museo de Ciencias (1.1) o del Atrio del Centro Bioma (1.2)**

2

**Presencia en las actividades**

3

**Visibilidad en los materiales**

**2.000.000€**  
en 4 años

## EDIFICIO CENTRO BIOMA

# 1.1. Nominación sala Fundación Caja Navarra

Una sala de exposiciones de 200 m<sup>2</sup> destinada a acoger regularmente muestras itinerantes y de producción propia, que aborden asuntos de interés científico y contribuyan a divulgar la ciencia entre distintos públicos de la Comunidad Foral.

También acogerá espacios didácticos donde los visitantes puedan indagar e interactuar sobre algunas de las cuestiones que aborde cada muestra de manera dinámica y apoyada en las nuevas tecnologías.

### ZONA MUSEO

#### SALAS EXPOSITIVAS

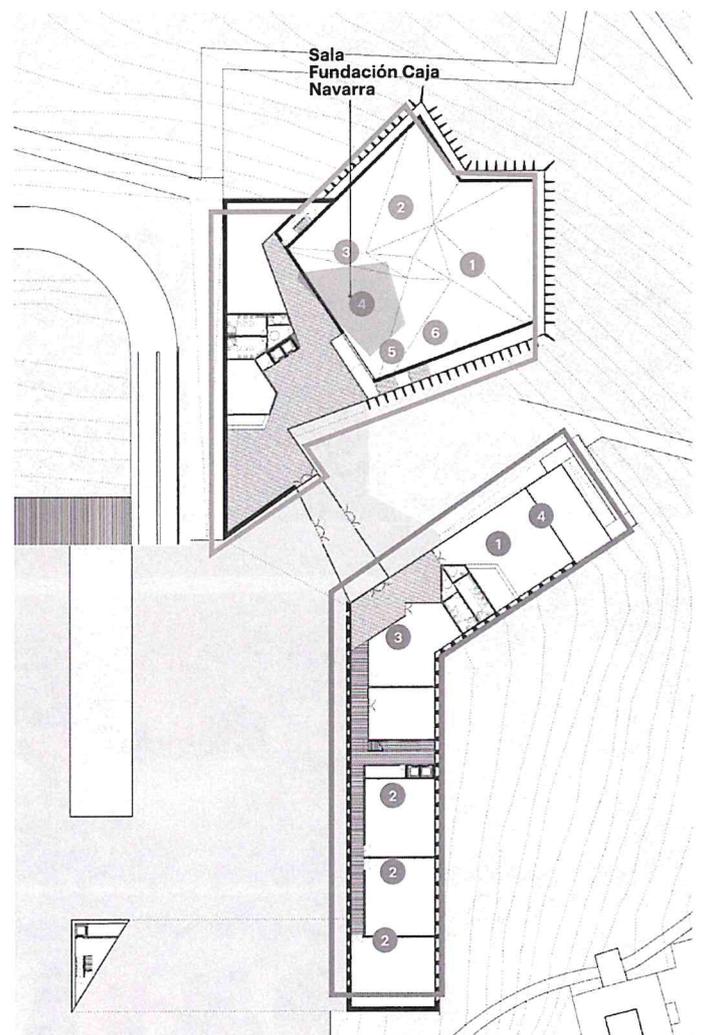
- 1 Sala principal: "Diversidad singular": 1.000 m<sup>2</sup>
- 2 Sala Orígenes, Sala Evolución y Sala Compromiso: 200 M c/u
- 3 Sala Historia de la Ciencia: 200 m<sup>2</sup>
- 4 Sala Exposiciones temporales: 200 m<sup>2</sup>

#### OTRAS

- 5 Taller Discovery: 150 m<sup>2</sup>
- 6 Laboratorio Eureka: 150 m<sup>2</sup>

### ZONA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 1 Laboratorios
- 2 Aulas
- 3 Biblioteca especializada
- 4 Sala de reuniones



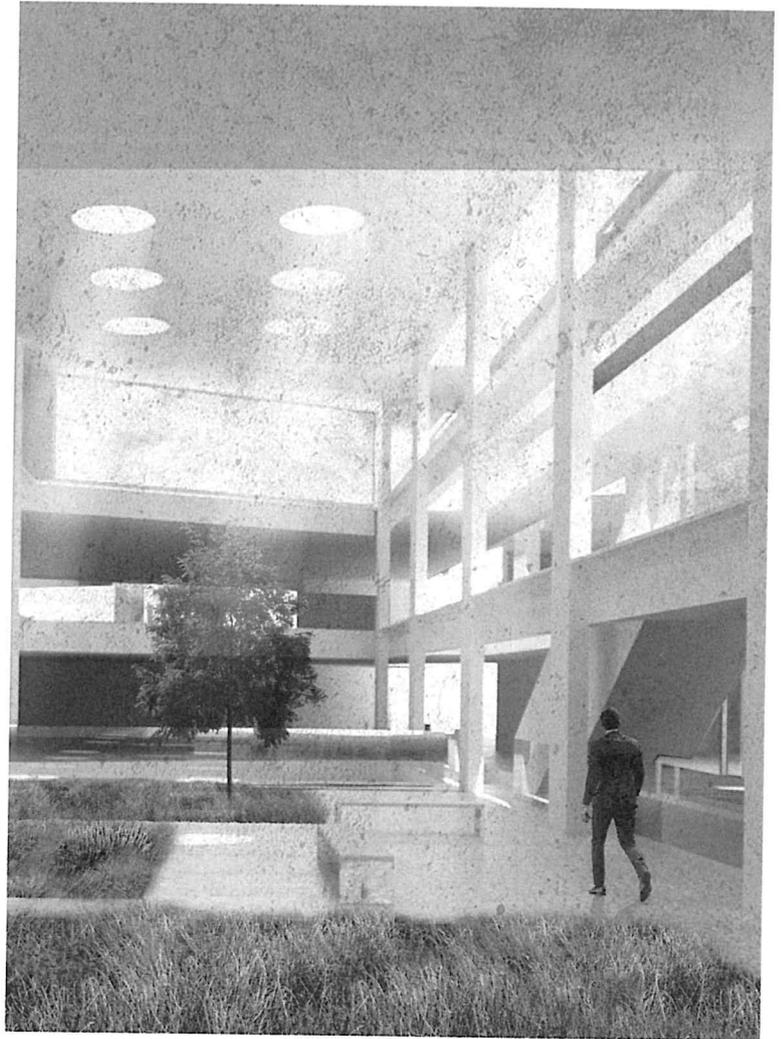
## EDIFICIO CENTRO BIOMA

# 1.2. Nominación Atrio Fundación Caja Navarra

El Atrio, es una forma rectangular de más de 400 m<sup>2</sup> cuya altura permite disfrutar de la belleza del conjunto. En él se relacionan todas las plantas públicas del edificio.

Punto de acceso al Centro Bioma, el atrio articula las zonas de docencia, investigación y expositiva y constituye su espacio de mayor tránsito. Bajo su iluminación cenital se cruzan alumnos, investigadores, empresas, escolares y visitantes. Se trata de un área de enorme versatilidad y polivalencia.

Recreación virtual del futuro atrio de la sede del Centro BIOMA de la Universidad de Navarra en Pamplona.



## 2. Presencia en actividades

La Universidad de Navarra expresará su reconocimiento a la Fundación Caja Navarra mencionando su aportación en los materiales de comunicación de las actividades de divulgación científica que realice entre los más jóvenes.

### CIENCEANDO

Campamentos urbanos que se organizan en los meses de verano y que están planteados como una manera divertida de pasar el verano aprendiendo y disfrutando de la ciencia. Su programa de aprendizaje ha sido diseñado por docentes de Química, Biología y Ciencias Ambientales y son impartidos por estudiantes de grado y doctorado en Ciencias y en Educación y Psicología.

Público objetivo: Niñas y niños de entre 2 y 12 años

Audiencia verano 2021: +300 niñas y niños

Modalidad: Presencial

### PROGRAMAS ESCOLARES

El Museo de Ciencias Universidad de Navarra recibe en su actual sede y también visita los centros escolares de Pamplona y su comarca con experimentos y charlas/espectáculos sobre biología, física y química.

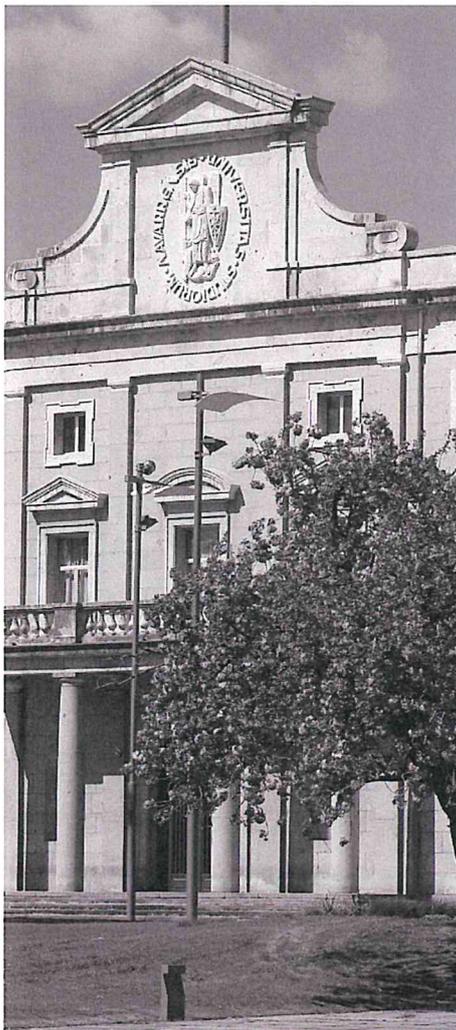
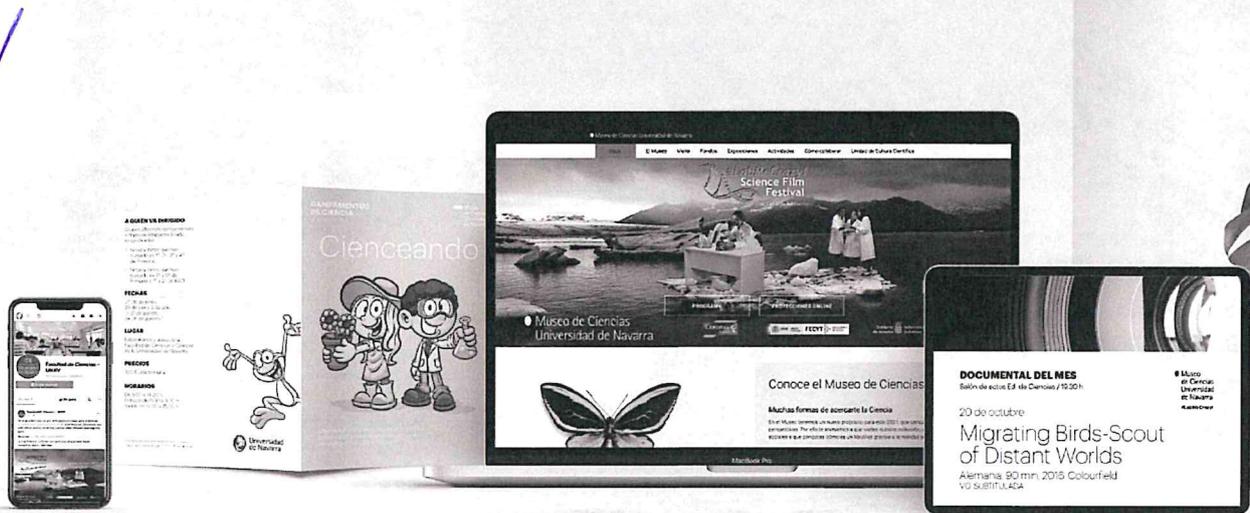
Público objetivo: 3º y 4º de ESO, 1º de Bachillerato y FP.

Audiencia curso 20/21: +4.000 escolares, 134 programas.

Modalidad: Presencial

# 3. Visibilidad en los materiales corporativos del Centro BIOMA y la Universidad de Navarra

**FUNDACIÓN CAJA NAVARRA TENDRÁ PRESENCIA EN TODOS LOS MATERIALES CORPORATIVOS DEL CENTRO BIOMA, TANTO EN SOPORTE FÍSICO COMO DIGITAL.**



## La Universidad de Navarra, a tu servicio

### OTROS BENEFICIOS Y POSIBILIDADES DE COLABORACIÓN

1

#### Contratar talento UNAV

A través del servicio de carreras profesionales fomentamos y reforzamos la **colaboración entre la Universidad y el mundo empresarial**. Las empresas pueden incrementar su visibilidad como empleador publicando sus ofertas y satisfacer las necesidades de contratación de talento de la Universidad de Navarra de manera eficiente y rentable.

Entrar en contacto con los profesionales del futuro supone un alto **beneficio mutuo**, tanto para la Universidad como para la empresa.

2

#### Programa de formación a medida para compañías

Programación de cursos, talleres y seminarios a medida para empresas o grupos de investigación que busquen la actualización y especialización sobre distintos temas.

3

#### Convenio de cheques para sus empleados

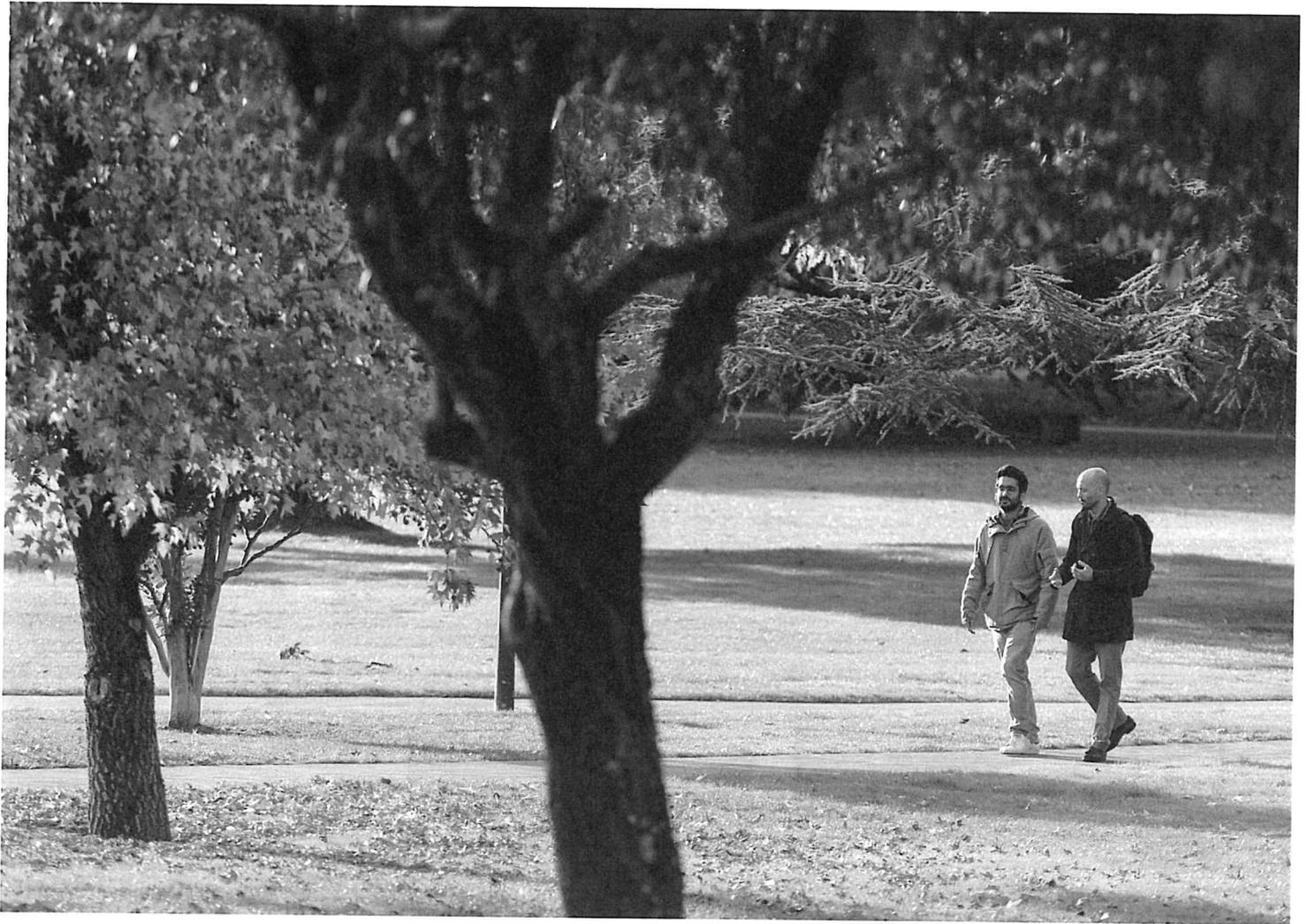
El chequeo es la herramienta ideal para conocer nuestro estado de salud, corregir y fomentar hábitos de vida y detectar de manera precoz enfermedades, cuando son más fácilmente curables.

**La Unidad de Cheques de la Clínica Universidad de Navarra** fue pionera en la implantación de un programa de chequeos de salud como herramienta para el diagnóstico temprano de las distintas enfermedades.

4

#### Innovation Factory

Proyecto transversal que pretende fomentar una **Universidad emprendedora que genere riqueza y empleo** para nuestros antiguos alumnos y para la sociedad, contribuyendo a la consolidación de un ecosistema capaz de atraer el mejor talento. Para ellos se fomenta la constitución de empresas a partir de proyectos de investigación, apoyadas por un fondo de inversión impulsado por la propia Universidad y formando a alumnos a través de sus propios proyectos de emprendimiento.



Comprometidos con  
un futuro sostenible



## POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

En Pamplona, a 11 de diciembre de 2023.

Fundación Caja Navarra está comprometida con promover una infraestructura sólida de integridad y con fomentar una cultura de la información como mecanismo para prevenir y detectar amenazas de interés público. Como consecuencia de este compromiso, el Patronato de la Fundación Caja Navarra ha acordado **diseñar, implementar, mantener y mejorar** un Sistema interno de información conforme a lo dispuesto por la Ley 2/2023 de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante, la Ley), con la finalidad de otorgar la protección adecuada a los informantes y fortalecer la cultura de la información.

En garantía de la gestión diligente del sistema, el Patronato ha designado un Responsable del Sistema como encargado del mismo, la cual desarrollará sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de Fundación Caja Navarra. El Responsable deberá velar por la correcta dirección de los principios que forman parte de la presente política.

Toda la Fundación, asume y comparte esta política del Sistema interno de información, demostrándolo con su motivación, compromiso y responsabilidad individual. Fundación Caja Navarra se compromete a cumplir con los principios del sistema, así como a exigir a todos sus trabajadores y, en la medida de lo posible a sus colaboradores, dicho compromiso.

### 1. PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA

El sistema de información interno se rige por los siguientes principios:

- **Accesibilidad:** Fundación Caja Navarra cuenta con un canal interno de información que permite a las personas descritas en la Ley de protección al informante comunicar infracciones las infracciones previstas en dicha normativa en un contexto laboral o profesional de forma escrita, verbal o de ambos modos. La información sobre los canales de información será clara, y de fácil acceso y uso para las personas que quieran denunciar una infracción. Además, el funcionamiento de los canales de información será público.
- **Confidencialidad:** Las comunicaciones a través del canal de información habilitado podrán ser realizadas de manera anónima, y en todo momento el canal de denuncias será confidencial y tendrá garantías técnicas de seguridad. En caso de que el informante decida realizar la comunicación sin mantenerse en el anonimato, su identidad será tratada como información confidencial. El tratamiento de esa información estará delimitado a un reducido grupo de personas, para que la identidad del denunciante y la de terceros afectados no pueda ser revelada salvo en los casos expresamente previstos en la normativa de aplicación. Deberán emplearse medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar que las comunicaciones e investigaciones gestionadas en el

sistema sean tratadas de forma segura, confidencial y en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

- *Eficiencia:* Las comunicaciones realizadas a través del Sistema Interno de información y canal habilitado se tramitarán con la mayor celeridad y diligencia posible y siempre respetando los plazos establecidos en Ley de protección al informante y cualquier otra normativa que resulte de aplicación. Como norma general, se deberá acusar recibo de la comunicación en 7 días naturales, y el plazo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no será superior a 3 meses a contar desde la comunicación, salvo casos de mayor complejidad, en cuyo caso se podrá ampliar el plazo de respuesta hasta un máximo de 6 meses.
- *Objetividad:* Las comunicaciones recibidas a través del canal interno de información serán tratadas con objetividad y se mantendrá la presunción de inocencia de las personas afectadas por comunicaciones hasta el final de la investigación. El Responsable del Sistema y las personas encargadas de la gestión de las denuncias tratarán de evitar en todo caso cualquier tipo de conflicto de interés que pudiera ocasionarse.

## 2. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Las personas que comuniquen la posible existencia de infracciones a través del sistema interno de información de Fundación Caja Navarra en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 2/2023 de 20 de febrero, gozarán de garantías de protección frente a posibles represalias previstos por la normativa.

El Patronato de Fundación Caja Navarra prohíbe de manera expresa la realización de cualquier acto constitutivo de represalias, incluidas las amenazas y tentativas de represalia, derivadas de la comunicación realizada. Se protegerá a los informantes frente a actos u omisiones prohibidos por ley, tratos desfavorables o desventajas en el contexto laboral por su condición de informantes o por haber realizado la revelación pública.

## 3. PUBLICIDAD

Para asegurar la correcta gestión y buen funcionamiento del Sistema interno de información, se divulgará debidamente la presente política del sistema en la organización con la finalidad todas las personas trabajadoras y personas relacionadas con Fundación Caja Navarra sean conocedoras de sus principios y puedan regirse por los mismos.

La presente política será revisada periódicamente y se modificará cuando sea pertinente para la mejora continua de la misma, caso en el cual será comunicada a las partes interesadas.

## Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información

### Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	3
2. ALCANCE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA.....	3
2.1. Canales integrados en el Sistema de Información de Fundación Caja Navarra:.....	3
2.2. Ámbito material de aplicación: Comunicaciones protegidas por el Sistema de Información.....	4
2.3. Ámbito subjetivo de protección.....	4
3. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.....	5
4. FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES INTERNOS DE INFORMACIÓN DE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA.....	6
4.1. CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN.....	7
4.1.1. Procedimiento: Gestión del canal interno de información.....	7
4.1.2. Procedimiento de gestión: Protocolo de acoso.....	8
4.1.3. Comunicación con las personas afectadas.....	9
4.1.4. Garantía de confidencialidad en el caso de comunicación por medios ajenos a los canales internos de Fundación Caja Navarra.....	9
4.1.5. Libro registro.....	10
4.2. Remisión al Ministerio Fiscal.....	10
5. GARANTÍAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	10
5.1. Garantías de confidencialidad.....	10
5.2. Garantía de no represalias y protección al informante.....	11
5.3. Presunción de inocencia.....	12
5.4. Protección de Datos de Carácter Personal.....	12
6. PUBLICIDAD.....	13
7.1. Aprobación.....	13
7.2. Revisión y modificación.....	13
ANEXO I. HECHOS COMUNICABLES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.....	14
ANEXO II INFORMACIÓN SOBRE CANALES EXTERNOS DE INFORMACIÓN.....	16

## INTRODUCCIÓN.

En un compromiso ético y de responsabilidad, Fundación Caja Navarra fomenta en su organización una cultura de cumplimiento normativo, ya que las conductas irregulares, perjudican a la organización en particular, y al conjunto de la sociedad. Por ello, Fundación Caja Navarra, buscando prevenir y evitar dichas conductas y proteger a quienes informen sobre ellas de forma eficaz, se ha dotado de un Sistema Interno de Información como instrumento orientado al fortalecimiento de la cultura de la información e integridad y de comunicación de la organización que permita detectar incumplimientos normativos y actos de corrupción conforme a lo dispuesto por la Ley 2/2023 de 20 de febrero.

Como parte esencial de su Sistema Interno de Información, Fundación Caja Navarra ha habilitado un canal interno de información con la finalidad de posibilitar la comunicación de las infracciones en materia de cumplimiento normativo, fraude y corrupción previstos por la Ley 2/2023 de 20 de febrero por todas las personas establecidas en dicha normativa. En cumplimiento de lo dispuesto por la citada Ley y con la finalidad de asegurar la correcta aplicación y gestión del Sistema y canal interno de información, el Patronato de Fundación Caja Navarra ha aprobado la creación del presente procedimiento de gestión de las Informaciones.

## 1. OBJETIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

A través de este procedimiento se documentan y establecen las previsiones necesarias para que el Sistema Interno de Información y los canales internos de información a él asociados se adecúen a los requisitos establecidos por la Ley 2/2023.

El objetivo del Sistema de Información de Fundación Caja Navarra es el de fortalecer la cultura de información e integridad de la misma, así como el fomento de la cultura de comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

El Sistema de información deberá contar con las medidas necesarias para otorgar una protección adecuada frente a represalias a las personas físicas que informen sobre alguna de las infracciones definidas en el apartado 2. Y sigan los procedimientos definidos en el presente documento.

## 2. ALCANCE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA.

En el presente apartado se establece el alcance del ámbito de protección del Sistema de Información de Fundación Caja Navarra, así como de las medidas de protección establecidos en el mismo.

### 2.1. Canales integrados en el Sistema de Información de Fundación Caja Navarra:

El Sistema de Información se encuentra integrado por los siguientes canales internos de Fundación Caja Navarra:

- Canal interno de comunicación de infracciones.

## 2.2. Ámbito material de aplicación: Comunicaciones protegidas por el Sistema de Información.

El Procedimiento de gestión de informaciones integrado en el Sistema de información de Fundación Caja Navarra otorgará protección frente a la comunicación de las siguientes infracciones de las que se haya obtenido información en un contexto laboral o profesional:

- Infracciones del derecho de la Unión Europea conforme a la Directiva UE 1937/2019:
  - o materias de servicios financieros, seguridad en el transporte, protección al medio ambiente o consumidores, salud pública, seguridad alimentaria y bienestar animal, contratación pública y adjudicaciones, enumeradas en el Anexo I;
  - o fraudes que afecten a los intereses financieros de la UE;
  - o afecten al mercado interior y la libre circulación de mercancías, personas, servicios, y capitales, incluidas las infracciones en materia de competencia, ayudas otorgadas por los Estados, o infrinjan las normas del impuesto de sociedades.
- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves.

No dispondrán de las medidas de protección y garantías descritas en este procedimiento las comunicaciones ya inadmitidas por un canal interno de información de Fundación Caja Navarra o que ya estuvieran disponibles para el público o que constituyeran meros rumores<sup>1</sup>.

## 2.3. Ámbito subjetivo de protección.

El Sistema interno de información de Fundación Caja Navarra otorgará protección a las siguientes personas físicas que informen sobre infracciones producidas en un contexto laboral y/o profesional:

- Personal vinculado a Fundación Caja Navarra por una relación laboral: (i) personas trabajadoras, (ii) personas pertenecientes a los órganos de gobierno, dirección o supervisión de la entidad, incluidos los miembros no ejecutivos; (iii) personas voluntarias, becarias, trabajadoras en período de formación o (iv) personas ex empleadas y otras personas anteriormente vinculadas por una relación ya finalizada, respecto a hechos acaecidos durante la relación laboral finalizada o (v) aquellas cuya relación no haya comenzado y obtengan información durante el proceso de selección o negociación precontractual.
- Autónomos, contratistas y subcontratistas de Fundación Caja Navarra. Personas que trabajen para o bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores.

Asimismo, serán de aplicación las medidas de protección del Sistema de Información a los siguientes:

- Representantes legales de las personas trabajadoras en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante.
- Personas físicas de la organización que asistan al informante en el proceso.

<sup>1</sup>Art. 35.2.c de la Ley 2/2023.

- Personas físicas que estén relacionadas con la persona informante y que puedan sufrir represalias (compañeros de trabajo, familiares).
- Personas jurídicas para las que trabaje o mantenga una relación de contexto laboral o en las que ostente participación significativa la persona informante.

A nivel general, y salvo las excepciones establecidas en la normativa y en el presente procedimiento, las personas jurídicas no tendrán acceso a las garantías de protección del Sistema Interno de Información de Fundación Caja Navarra.

## 3. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.

El Patronato de Fundación Caja Navarra ha designado al Responsable de Desarrollo de Personas y Asesoría Legal como figura responsable del Sistema Interno de Información encargado de asegurar la gestión diligente del sistema. El Responsable ejercerá su cargo con independencia del órgano de gobierno de Fundación Caja Navarra habiéndose adoptado las medidas necesarias para asegurar que el Responsable del sistema desarrolla sus funciones de forma autónoma e independiente.

El Responsable del Sistema Interno de Información deberá realizar seguimiento de las informaciones comunicadas por los canales internos de información de Fundación Caja Navarra y responderá de la gestión diligente del sistema.

#### 4. FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES INTERNOS DE INFORMACIÓN DE Fundación Caja Navarra.

Con la finalidad de asegurar que el sistema sea gestionado de forma segura, Fundación Caja Navarra cuenta con los servicios del aplicativo informático para la remisión de comunicaciones. Esta herramienta permite la presentación de informaciones objeto de protección por el presente procedimiento de forma segura, en aplicación tanto de la normativa nacional como la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión.

El Responsable del Sistema Interno de Información de Fundación Caja Navarrra será la figura encargada de supervisar que las soluciones técnicas utilizadas para el soporte de los canales internos de la entidad se adecúan a los requisitos mínimos de seguridad y confidencialidad establecidos por la normativa de aplicación y por el presente procedimiento.

El sistema tecnológico adoptado cuenta con medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos de las personas afectadas y cualquier tercero que se mencione en la comunicación. Asimismo, el sistema cuenta con garantías de cumplimiento de protección de la normativa RGPD. Las comunicaciones efectuadas por el canal se encuentran cifradas de extremo a extremo y cuenta con garantías de que no se podrán trazar las direcciones de IP.

A través de la plataforma se podrán presentar comunicaciones de forma escrita, garantizándose la confidencialidad de la persona informante e incluso la garantía de presentar comunicaciones de forma anónima.

#### 4.1. CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN.

##### 4.1.1. Procedimiento: Gestión del canal interno de información.

##### a) Funcionamiento sobre la comunicación de infracciones normativas.

Para realizar cualquier comunicación se deberá acceder a la dirección web habilitada en la página de inicio de Fundación Caja Navarra (<https://www.fundacioncajanavarra.es/>) en una sección separada y presentar la información que se considere necesaria por el informante para comunicar cualquiera de las infracciones previstas en este procedimiento y la normativa de aplicación.

Se recomienda, en medida de lo posible y a efectos de agilizar los procesos internos de gestión e investigación de comunicaciones, que la información remitida sea lo más descriptiva posible y se aporten aquellos medios de prueba que se consideren convenientes para la investigación y probar los hechos aducidos.

Una vez realizada la comunicación, el sistema facilitará al informante un Código de Identificación al objeto de procurar el contacto entre Fundación Caja Navarra y la persona informante aun cuando se hubiera optado por el anonimato en la comunicación.

b) Destinatarios del canal: La persona destinataria de las comunicaciones será el Responsable del Sistema Interno de Información, pudiendo éste designar asimismo una persona adicional de soporte que tendrá acceso a las comunicaciones. El acceso a la información de canal interno se encuentra protegido por usuario y contraseña, asimismo, se han establecido medidas de seguridad como el cifrado de datos y establecimiento de protocolos seguros.

En el caso de que la información se refiera a cualquiera de las personas destinatarias del canal interno de información se deberán establecer sistemas orientados a evitar que las personas afectadas accedan a la información.

c) Acuse de recibo: Tras la recepción de la comunicación, la persona Responsable del Sistema de Información, o la persona que ésta determine deberá remitir acuse de recibo a la persona informante en un plazo no superior a 7 días naturales, contados a partir de la fecha de la comunicación. No se acusará recibo de la comunicación para aquellos casos que, de forma motivada se considere que dicho acuse de recibo puede poner en peligro la confidencialidad de la comunicación.

Con el acuse de recibo, se remitirá al informante la siguiente información al informante:

- Información clara y accesible sobre los canales externos de información ante las autoridades competentes conforme a lo dispuesto por el Anexo II, así como antes las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.
- Política de Privacidad en materia de Protección de datos de Fundación Caja Navarra.

Se informará de forma expresa al informante que su identidad será en todo caso reservada y que no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relacionados ni a terceros.

d) **Admisión a trámite:** recibida la comunicación, el Responsable analizará su contenido, a efectos de determinar su admisión a trámite. El Responsable deberá comunicar a la persona informante la admisión a trámite del procedimiento de investigación, o en su caso su inadmisión.

En el caso de que, por falta de elementos de prueba, no se pueda continuar con el proceso de investigación, se deberá comunicar dicha circunstancia a la persona informante al objeto de requerirle la remisión de información adicional. En caso de que esta no sea facilitada en un plazo de 10 días, se comunicará al informante la imposibilidad de continuar con la investigación procediendo a la finalización y archivo de la comunicación.

Aún en el caso de que se decida no admitir a trámite la investigación, se deberá guardar registro de la comunicación.

e) **Investigación:** Desde la recepción de la comunicación, y en caso de admisión a trámite, se iniciará el proceso de investigación de Fundación Caja Navarra, debiendo seguirse lo establecido en el procedimiento interno de investigación establecido por la organización.

Durante todo el proceso de investigación se mantendrán canales de comunicación con la persona informante al objeto de solicitar, en caso de ser necesario, información o documentación adicional.

Conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el plazo máximo para la resolución y respuesta a las actuaciones de investigación será de 3 meses desde la remisión del acuse de recibo. Dicho plazo podrá ser ampliado por otros 3 meses adicionales para aquellos casos que sean considerados de especial complejidad.

f) **Conclusión:** Una vez finalizado el procedimiento de investigación, se emitirá un informe recogiendo la relación de los hechos comunicados, las actuaciones de investigación efectuadas y los resultados de la misma y una propuesta de resolución.

Siempre y cuando no se ponga en peligro la confidencialidad de la comunicación, se procederá a informar al informante sobre el cierre y conclusiones de la investigación.

#### 4.1.2. Procedimiento de gestión: Protocolo de acoso o de violencia en el trabajo.

En cumplimiento de la normativa de aplicación, Fundación Caja Navarra cuenta con protocolos en materia de prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo. Las comunicaciones relativas a estas materias deberán, tramitarse a través del mismo aplicativo informático

habilitado para la comunicación general de incumplimientos normativos, indicado en la comunicación la naturaleza de la infracción.

Para estos supuestos, y una vez clasificada la comunicación como un posible caso de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, la información de la comunicación se dirigirá por el Responsable del Sistema Interno de Información a las personas destinatarias establecidas al efecto en esta materia por Fundación Caja Navarra. La tramitación del procedimiento se regirá por el Protocolo de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo debiendo darse cumplimiento a las garantías mínimas establecidas tanto por la Ley 2/2023 como por el presente procedimiento.

En el caso de que no se hubiera marcado la casilla correspondiente, pero de la naturaleza de los hechos comunicados se desprendiera que resulta de aplicación el protocolo de acoso, el Responsable del Sistema Interno de Información deberá redirigir la comunicación a las personas establecidas en el protocolo de acoso laboral, sexual o por razón de sexo que resulten al efecto. En el caso de conflictos interpersonales, la gestión se tramitará por el protocolo de actuación citado, si bien no resultará de aplicación la ley 2/2023 ni el presente procedimiento.

#### 4.1.3. Comunicación con las personas afectadas

Se informará a las personas afectadas por las comunicaciones realizadas en el canal interno de información de Fundación Caja Navarra, sobre las acciones u omisiones que se le atribuyen, de su derecho a ser oídas, así como de los derechos que le asisten, en un plazo y forma que se considere más adecuada para garantizar el buen fin de la investigación.

La persona afectada por la información tendrá derecho de acceso al expediente. En caso de solicitarlo, toda información personal o datos de terceros, como la persona informante, personas afectadas, testigos u otras personas mencionadas, deberá eliminarse de los documentos. En los supuestos en que, por la naturaleza de la información o los hechos descritos en ella, la identidad de la persona informante o de terceros fuese obvia o fácilmente identificable, se podrá aplazar el derecho de acceso al expediente de la persona informante, hasta que se tomen las garantías necesarias para asegurar la confidencialidad de la identidad de la persona informante o los terceros.

#### 4.1.4. Garantía de confidencialidad en el caso de comunicación por medios ajenos a los canales internos de Fundación Caja Navarra.

En el caso de que se remitan fuera del canal internode información de Fundación Caja Navarracomunicaciones dentro del alcance establecido por el presente procedimiento, las personas receptoras de la comunicación deberán guardar confidencialidad sobre la información recibida y comunicarla de forma inmediata al Responsable del Sistema Interno de Información.

El incumplimiento de esta obligación supondrá una infracción muy grave conforme a lo establecido por la Ley 2/2023 de 20 de febrero.

Fundación Caja Navarracuenta con medidas organizativas internas orientadas a asegurar que todo su personal ha sido formado sobre la obligación establecida en el presente apartado.

#### 4.1.5. Libro registro.

La información recibida por el canal interno de información y la derivada de los procedimientos de investigación del sistema de información de Fundación Caja Navarra será archivada en el libro registro de informaciones habilitado por la organización.

#### 4.2. Remisión al Ministerio Fiscal.

En el caso de que se considere, en cualquier momento de la investigación, que los hechos comunicados pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito, el Responsable del Sistema Interno de Información deberá comunicar dicha situación a el Patronato a efectos de que determine si se cumplen los requisitos de lo dispuesto por el artículo 9.2.j) de la Ley 2/2023 de 20 de febrero. En el caso de que se considere por el Patronato que se hubiera podido cometer un delito, el Patronato dará instrucciones respecto al modo de proceder para dar cumplimiento a la normativa de protección al denunciante.

### 5. GARANTÍAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

#### 5.1. Garantías de confidencialidad.

El Sistema de Información de Fundación Caja Navarra ha sido configurado para la garantizar la confidencialidad de la identidad de la persona informante, así como de cualquier otra persona mencionada en la comunicación. El sistema de información de Fundación Caja Navarra está configurado para no obtener datos de las personas que realicen comunicaciones.

Asimismo, se han establecido medidas para garantizar la seguridad y confidencialidad en la gestión de comunicaciones y procedimientos internos de investigación. La información de la comunicación sólo se revelará a quienes sea estrictamente necesario para la gestión de la investigación de acuerdo con la normativa de aplicación.

Únicamente se podrá revelar la identidad de la persona informante fuera del procedimiento interno de investigación en caso de comunicación a la Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal o autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal o sancionadora. En estos supuestos, se indicará dicha cesión al informante antes de revelar su identidad, salvo que pudiera comprometer la investigación o procedimiento judicial.

El **libro registro** de las informaciones recibidas e investigaciones llevadas a cabo por Fundación Caja Navarra no será público, y únicamente a petición razonada de la Autoridad judicial competente, mediante auto, y en el marco de un procedimiento judicial y bajo la tutela de aquella, podrá accederse total o parcialmente al contenido del referido registro.

#### 5.2. Garantía de no represalias y protección al informante.

El Patronato de Fundación Caja Navarra prohíbe expresamente los actos constitutivos de represalia, incluidas las amenazas y tentativas de represalia, contra las personas que presenten una comunicación o que comuniquen o revelen públicamente informaciones conforme a los requisitos de protección previstos en la Ley 2/2023 de 20 de febrero.

Se entiende por represalia cualesquiera actos u omisiones prohibidos por la Ley 2/2023, que de forma directa o indirecta supongan un trato desfavorable que situé a las personas que las sufren en desventaja particular con respecto a otra en el contexto laboral o profesional, solo por su condición de informantes o por haber realizado una revelación pública. A título enunciativo se considerarían represalias las siguientes:

- Suspensión del contrato de trabajo, despido o extinción de la relación laboral o estatutaria, incluyendo la no renovación o la terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal.
- Daños, incluidos de carácter reputacional, o pérdidas económicas, coacciones, intimidaciones, acoso u ostracismo.
- Evaluación o referencias negativas respecto al desempeño laboral o profesional.
- Inclusión de listas negras o difusión de información que dificulte o impidan el acceso al empleo o la contratación de obras o servicios.
- Denegación de formación.
- Discriminación, o trato desfavorable o injusto.

Conforme a lo establecido por la normativa de aplicación, no se considerará que las personas físicas que comuniquen información sobre acciones u omisiones recogidas por la Ley 2/2023 hayan infringido ninguna restricción de revelación de información, y no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo en relación a dicha comunicación, siempre que tuvieren motivos razonables para pensar que la información comunicada es veraz en el momento de la comunicación y que la citada información entre dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Esta medida no afectará a las responsabilidades de carácter penal.

El Responsable del Sistema Interno de Información deberá asegurar que ninguna de las personas que comuniquen a través del sistema interno de información, canales externos de información o incluso a través de revelación pública en cumplimiento de los requisitos de la normativa sean objeto de cualquier tipo de represalia.

### 5.3. Presunción de inocencia.

Durante la tramitación de la investigación las personas afectadas por la comunicación tendrán derecho a la presunción de inocencia, al derecho de defensa y al acceso al expediente en los términos regulados en este procedimiento y la Ley 2/2023 de 20 de febrero.

Asimismo, las personas afectadas por comunicaciones tendrán la misma protección que la prevista para los informantes, preservándose su identidad y garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.

### 5.4. Protección de Datos de Carácter Personal.

En el marco de la gestión de las informaciones facilitadas en el marco del Sistema de Información de Fundación Caja Navarra, y de la protección y preservación de la identidad tanto del informante como de las personas afectadas por la comunicación o terceros mencionados, Fundación Caja Navarra asume un pleno cumplimiento de la normativa legal en materia de protección de datos de carácter personal, atendiendo a los criterios y directrices marcados por la Ley 2/2023, el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales.

Los datos personales recabados en el Sistema interno de información de Fundación Caja Navarra únicamente se tratarán con la exclusiva finalidad de gestionar y tramitar las comunicaciones recibidas, investigar los hechos comunicados, y las eventuales obligaciones legales derivadas.

Los interesados podrán ejercer los derechos a que se refieren los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. No obstante, en caso de que la persona afectada por la comunicación ejerciese el derecho de oposición, se presumirá (admitiendo prueba en contrario) la existencia de motivos legítimos que habilitan el tratamiento de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023.

Cuando se obtengan los datos objeto de tratamiento directamente de los interesados se les facilitará la información a que se refieren los artículos 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de abril de 2016, y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El acceso a los datos personales contenidos en el Sistema Interno de Información de Fundación Caja Navarra quedará limitado únicamente a las personas habilitadas por la normativa de aplicación en el ámbito de sus competencias y funciones. No obstante, se podrán tratar los datos por otras personas cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en Fundación Caja Navarra o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de los hechos objeto de protección por el presente procedimiento, debiendo darse cumplimiento a lo establecido por el Título VI de la Ley 2/2023 de 20 de febrero. Si la información recibida contuviera datos incluidos dentro de las categorías especiales de datos, se procederá a su inmediata supresión, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos, salvo que el tratamiento sea necesario por razones de un interés público esencial conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del Reglamento general de protección de datos, según dispone el artículo 30.5 de la Ley 2/2023.

Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, se implantarán las medidas de seguridad que resulten tanto obligatorias en virtud de la normativa, como de aplicación adecuada en función del nivel de riesgo establecido para el Sistema de Información.

### 6. PUBLICIDAD.

Fundación Caja Navarra facilitará a todas las partes interesadas la información adecuada y de forma fácilmente accesible sobre el uso del Sistema interno de información implantado en su organización, y los principios esenciales del procedimiento de gestión de las comunicaciones realizadas.

El Responsable del Sistema Interno de Información deberá dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad.

### 7. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

#### 7.1. Aprobación.

El presente procedimiento de gestión del Sistema interno de información ha sido aprobado por el Patronato de Fundación Caja Navarra.

#### 7.2. Revisión y modificación.

Se procederá a la revisión periódica del procedimiento y en cualquier caso cuando se produzcan cambios internos o externos a la organización, el procedimiento de gestión, recepción y seguimiento de las informaciones, a los efectos de incorporar actuaciones y buenas prácticas con la finalidad de mejorar el procedimiento.

En función de la revisión y las necesidades o carencias detectadas, se procederá o no a modificar el procedimiento, que será aprobado por el Patronato de Fundación Caja Navarra.

ANEXO I. HECHOS COMUNICABLES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.

Ordenamiento Jurídico.	Sector.	Ámbito de las infracciones.
Ordenamiento Jurídico español.	Penal	Infracciones graves o muy graves.
	Administrativo	Infracciones graves o muy graves.
Derecho de la Unión Europea.	Intereses financieros de la Unión Europea (art. 325 TFUE)	Fraude y actividades ilegales.
	Mercado interior. (art. 26.2 TFUE)	Infracciones del mercado interior relativas a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.
		Infracciones de las normas de la UE en materia de competencia y ayudas otorgadas por los Estados.
		Infracciones de las normas del impuesto sobre sociedades. Prácticas encaminadas a obtener ventajas fiscales que desvirtúan la finalidad del impuesto de sociedades.
Derecho de la Unión Europea. Ámbitos específicos del Anexo de la Directiva 2019/1937	Contratación pública	Contratación pública.
	Adjudicaciones.	Adjudicación de concesiones.
		Adjudicación de contratos en los ámbitos de defensa y seguridad.
		Adjudicación de contratos por entidades de los sectores de: agua, energía, transportes, servicios postales.
	Servicios, productos y mercados financieros, y prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.	Normas que establecen un marco regulador y de supervisión y protección para los inversores y consumidores en los servicios financieros y mercados de capitales de la Unión, los productos bancarios, de crédito de inversión, de seguro y reaseguro, de pensiones personales y de jubilación, servicios de valores, de fondos de inversión y de pago.
	Seguridad de los productos y conformidad.	En empresas de fabricación y distribución posibles prácticas abusivas e ilícitas de fabricación, importación o distribución relativas a productos inseguros.
	Seguridad del transporte.	Requisitos de seguridad en el transporte ferroviario, sector de la aviación civil, transporte por carretera, sector marítimo, transporte terrestre de mercancías peligrosas.
	Protección del medio ambiente	Infracciones cometidas contra la protección del medio ambiente, ya que provocar

		perjuicios para el interés público y posibles efectos colaterales más allá de las fronteras nacionales. Las normas establecidas para la protección del medio ambiente engloban los siguientes ámbitos: medio ambiente y clima, desarrollo sostenible y gestión de residuos, contaminación marina, atmosférica y sonora, gestión de aguas y suelos, naturaleza y biodiversidad, sustancias y mezclas químicas, y los productos ecológicos.
	Protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear.	Seguridad nuclear, la protección frente a las radiaciones y la gestión responsable y segura del combustible que se consume, además de los residuos radiactivos.
	Seguridad de los alimentos y los piensos, sanidad animal y bienestar de los animales	Se pretende la denuncia de infracciones en estos ámbitos para asegurar la protección de la salud humana, los intereses del consumidor en relación a estos alimentos que consume y el funcionamiento eficaz del mercado interior.
	Salud pública.	Para preservar la calidad y seguridad de los órganos y las sustancias de origen humano, medicamentos y productos de uso médico y derechos de los pacientes.
	Protección de los consumidores.	Vinculada a casos en los que los productos no seguros pueden causar importantes perjuicios a los consumidores
	Protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información.	Infracciones contra la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información, que puedan ocasionar daños de interés público.

## ANEXO II INFORMACIÓN SOBRE CANALES EXTERNOS DE INFORMACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de protección al informante y como medida de refuerzo del Sistema Interno de Información de Fundación Caja Navarra, a continuación, se informa de los principales canales externos de información a través de los cuales se podrán efectuar igualmente comunicaciones ante las autoridades competentes:

- **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal:** <https://www.airef.es/es/canal-de-denuncias/>
- **Oficina Europea Antifraude:** [https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud\\_es](https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud_es) y [https://fns.olaf.europa.eu/main\\_es.htm](https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm)
- **Canal Externo de la Unión Europea:** [https://european-union.europa.eu/contact-eu/make-complaint\\_es](https://european-union.europa.eu/contact-eu/make-complaint_es)
- **Infraude** (Hacienda-Gobierno de España): <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/paginas/denan.aspx>
- **Oficina de buenas prácticas y anticorrupción de la comunidad foral de Navarra:** <https://canal.oana.es/>
- **Agencia Tributaria:** [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/comunicaciones-lev-2\\_2023-proteccion-informante-externo.html](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/comunicaciones-lev-2_2023-proteccion-informante-externo.html)
- **Agencia Española de Protección de Datos:** <https://whistleblowersoftware.com/secure/aepd-canal-proteccion-informante/9950b8af-daf7-493b-92ae-6eb1c7962d99>
- **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:** <https://sede.cnmc.gob.es/tramites/competencia/denuncia-de-conducta-prohibida>
- **Comisión Nacional del Mercado de Valores:** <https://www.cnmv.es/portal/whistleblowing/presentacion.aspx>

Fundación Caja Navarra informará a través de su página web de posibles actualizaciones que puedan producirse en lo referente a canales externos de información y la creación de canales externos de comunicación de la Autoridad Independiente de Protección al Informante A.A.I.